

METROGAS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012

ÍNDICE

INFORMACIÓN LEGAL.....	1
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	2
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES	3
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	4
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO	5
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO	6
3. BASES DE PRESENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”)	10
4. POLÍTICAS CONTABLES.....	20
5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS	21
6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	21
7. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	21
8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23
9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	24
10. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS	25
11. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25
12. PAGOS ANTICIPADOS.....	26
13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.....	26
14. CAPITAL SOCIAL	27
15. OTRAS CARGAS FISCALES.....	27
16. DEUDAS FINANCIERAS	28
17. PASIVO CONCURSAL.....	31
18. PROVISIONES	31
19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	32
20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES.....	32
21. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	33
22. INGRESOS ORDINARIOS	35
23. GASTOS POR NATURALEZA	36
24. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS	37
25. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA.....	38
26. RESULTADO NETO POR ACCIÓN	39
27. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	40
28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO	44
ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE y 1 DE ENERO DE 2012.....	45
RESEÑA INFORMATIVA.....	108
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	120
INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA	124

METROGAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS****INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejercicio Económico: N° 22 (iniciado el 1° de enero de 2013).

Estados Financieros: Consolidados Condensados Intermedios al 30 de junio de 2013 y comparativos.

Actividad Principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1° de diciembre de 1992.

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 1° de diciembre de 2091.

Última Modificación de los Estatutos: 30 de abril de 2013 (pendiente de inscripción).

Sociedad Controlante: YPF S.A. (ver Nota 2.1)

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Porcentaje de Votos Poseídos por la Sociedad Controlante: 70%

Composición del Capital Social al 30.06.13:

Clases de Acciones	Suscripto, Inscripto e Integrado (miles de \$)
<hr/>	
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 30.06.13	569.171
	<hr/> <hr/>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2013,
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 1 DE ENERO DE 2012 (expresados en miles de pesos).

	Nota	30.06.13	31.12.12	01.01.12
Activo				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo	8	1.803.000	1.780.930	1.751.516
Créditos impositivos diferidos		903	751	443
Otras inversiones		721	646	445
Propiedades de inversión	9	5.399	5.459	5.578
Pagos anticipados	12	97	335	332
Total del activo no corriente		1.810.120	1.788.121	1.758.314
Activo corriente				
Pagos anticipados	12	10.154	16.352	11.588
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	11	446.360	262.821	237.729
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	181.206	153.208	207.278
Total del activo corriente		637.720	432.381	456.595
Total del activo		2.447.840	2.220.502	2.214.909
Patrimonio Neto				
Capital social	14	569.171	569.171	569.171
Ajuste de capital		684.769	684.769	684.769
Reserva legal		45.376	45.376	45.376
Resultados acumulados (Pérdidas)		(735.292)	(1.133.018)	(954.272)
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controlante		564.024	166.298	345.044
Participaciones no controlantes		910	989	1.071
Total del patrimonio neto		564.934	167.287	346.115
Pasivo				
Pasivo no corriente				
Otras cargas fiscales	15	8.455	8.996	-
Pasivo concursal	17	17.740	1.429.301	1.319.615
Deudas financieras	16	752.208	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	25	262.288	52.072	126.907
Provisiones	18	104.055	102.025	91.067
Total del pasivo no corriente		1.144.746	1.592.394	1.537.589
Pasivo corriente				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	603.850	345.466	246.281
Remuneraciones y cargas sociales	20	47.022	49.286	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP		14.050	10.271	15.657
Otras cargas fiscales	15	73.041	55.798	29.842
Deudas financieras	16	197	-	-
Total del pasivo corriente		738.160	460.821	331.205
Total del pasivo		1.882.906	2.053.215	1.868.794
Total del pasivo y patrimonio neto		2.447.840	2.220.502	2.214.909

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES
FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (expresados en miles de pesos).**

Notas	Por los períodos de seis meses finalizados el		Por los períodos de tres meses finalizados el		
	30.06.13	30.06.12	30.06.13	30.06.12	
Ingresos ordinarios	22	649.953	569.228	369.439	312.647
Costos de operación	23	(435.020)	(422.404)	(247.240)	(241.444)
Ganancia bruta		214.933	146.824	122.199	71.203
Gastos de administración y comercialización	23	(232.263)	(186.443)	(126.624)	(103.185)
Otros ingresos y egresos		1.731	3.084	978	1.199
Pérdida operativa		(15.599)	(36.535)	(3.447)	(30.783)
Ingresos financieros	24	12.256	18.256	5.898	9.907
Costos financieros	24	(129.375)	(70.598)	(72.372)	(40.009)
Resultados financieros, netos		(117.119)	(52.342)	(66.474)	(30.102)
Resultado por canje de deuda concursal	16	757.470	-	-	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias		624.752	(88.877)	(69.921)	(60.885)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	25	(227.105)	(3.083)	20.968	(204)
Resultado neto e integral del período		397.647	(91.960)	(48.953)	(61.089)
Resultado neto e integral del período participación controlante		397.726	(91.769)	(48.525)	(60.318)
Resultado neto e integral del período participación no controlante		(79)	(191)	(428)	(771)
Total Resultado neto e integral del período		397.647	(91.960)	(48.953)	(61.089)
Resultado neto e integral por acción					
Básico	26	0,70	(0,16)	(0,09)	(0,11)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 254 - Fº 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012
(expresados en miles de pesos).

	Capital social	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	Participación no controlante	Total patrimonio neto
Saldos al 01.01.12	569.171	684.769	45.376	(954.272)	345.044	1.071	346.115
Resultado neto e integral del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012	-	-	-	(91.769)	(91.769)	(191)	(91.960)
Saldo al 30.06.12	569.171	684.769	45.376	(1.046.041)	253.275	880	254.155
Resultado neto e integral del período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2012	-	-	-	(86.977)	(86.977)	109	(86.868)
Saldos al 31.12.12	569.171	684.769	45.376	(1.133.018)	166.298	989	167.287
Resultado neto e integral del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013	-	-	-	397.726	397.726	(79)	397.647
Saldos al 30.06.13	569.171	684.769	45.376	(735.292)	564.024	910	564.934

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**
CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES
FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 2012 (expresados en miles de pesos).

	30.06.13	30.06.12
Flujo de efectivo generado por (aplicado a) actividades operativas		
Resultado neto e integral del período	397.647	(91.960)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Impuesto a las ganancias devengado en el período	227.105	3.083
Depreciación de propiedades, planta y equipo y de propiedades de inversión	39.692	37.629
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	4.885	259
Cargo por provisiones	2.736	1.872
Resultado por canje de deuda (2)	(770.360)	-
Resultados financieros netos	117.129	54.230
Diferencia de cambio efectivo y equivalentes de efectivo	1.604	(2.286)
Variaciones en activos y pasivos		
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	(183.541)	(70.842)
Pagos anticipados	6.436	7.146
Créditos impositivos diferidos	(152)	(245)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	255.021	46.644
Otras inversiones no corrientes	(75)	(151)
Remuneraciones y cargas sociales	(2.264)	(491)
Impuesto a las ganancias a pagar e IGMP	(237)	(2.181)
Otras cargas fiscales	12.015	19.063
Provisiones	(5)	(900)
Pasivos por impuestos diferidos	(7.254)	(16.751)
Pasivo concursal	(150)	907
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en el período	(933)	-
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a) las actividades operativas	99.299	(14.974)
Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Aumentos de propiedades, plantas y equipos	(66.588)	(44.874)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(66.588)	(44.874)
Flujos de efectivo aplicado a actividades de financiación		
Pago intereses	(3.109)	-
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	(3.109)	-
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera	(1.604)	2.286
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	27.998	(57.562)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	153.208	207.278
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período (2)	181.206	149.716
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	27.998	(57.562)

(1) Del total de efectivo al cierre de los períodos finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012, miles de \$ 50.789 y miles de \$ 60.418, respectivamente corresponden a saldos cobrados por fideicomisos que fueron depositados durante el mes siguiente.

(2) Excluye los gastos de emisión y canje por miles de \$ 12.890.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina. Su sede social y domicilio principal se encuentran en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad fue fundada en 1992 y el 1° de diciembre de 1992 se inscribió como sociedad, en virtud de las leyes de Argentina, ante el Registro Público de Comercio bajo el número 11.670 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. El plazo de la Sociedad vence el 1° de diciembre de 2091 y su actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission (“SEC”). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange (“NYSE”). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

La controlante de MetroGAS es Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”) cuya actividad principal es la de inversión (ver adicionalmente Nota 2.1)

MetroGAS controla a MetroEnergía S.A. (“MetroENERGÍA”) cuya actividad principal es la venta de gas natural y/o transporte por cuenta propia y/o de terceros.

2. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO

Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas por la Ley de Emergencia Económica hacia fines del 2001, han impactado la situación económica y financiera de la Sociedad, afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas sumado al aumento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio. La Sociedad estima que de continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación continuará deteriorándose por lo cual ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- elevar los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- renegociar condiciones de pago con los principales proveedores y los Fideicomisos; y
- obtener financiamiento de terceros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar el impacto negativo generado por las circunstancias mencionadas, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

En este contexto, la Sociedad ha registrado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 un incremento significativo en las pérdidas operativas. Asimismo, al 30 de junio de 2013, la Sociedad registraba pérdidas acumuladas por miles de \$ 735.292 y mantenía un capital de trabajo consolidado negativo de miles \$ 100.440.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no es posible predecir el resultado del proceso de renegociación tarifaria ni determinar sus implicancias finales sobre la operatoria y los resultados de la Sociedad. Las circunstancias mencionadas anteriormente generan incertidumbre respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Sin embargo, los presentes estados financieros no incluyen ajustes o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente la situación de incertidumbre antes mencionada.

En Nota 1 del Anexo I adjunto que incluye información al 31 de diciembre de 2012 se describen los aspectos relacionados con la situación económico-financiera de la Sociedad y su marco regulatorio. A continuación se describen las novedades significativas ocurridas en el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013:

2.1 Cambio de control de la Sociedad

Con fecha 26 de abril de 2013, MetroGAS S.A. ha sido notificada de la Resolución del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") N° I/2566 D, de fecha 19 de abril de 2013, por medio de la cual dicho Organismo aprueba la operación de compra por parte de YPF Inversora Energética S.A. ("YIESA") del 54,67% de las acciones Clase A de Gas Argentino S.A. a BG Inversiones Argentinas S.A. y del 2,73% de las acciones de MetroENERGÍA a BG Argentina S.A., sin perjuicio de la intervención que le compete a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Con fecha 3 de mayo de 2013, Gas Argentino informó a la Sociedad que BG Inversiones Argentinas S.A. transfirió a YIESA 46.010.284 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción Clase A representativas del 54,67 % del capital social de Gas Argentino, titular del 70% de las acciones de MetroGAS. De esta manera, YPF S.A. a través de YIESA obtuvo el 100% del capital social y votos de Gas Argentino, y a su vez tendrá indirectamente a través de Gas Argentino, el 70% del capital social y votos de MetroGAS (Ver Nota 28 – Hechos posteriores al cierre del período)

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.2 Concurso Preventivo de Acreedores de MetroGAS

En cumplimiento del acuerdo preventivo de acreedores que se describe en Nota 1.1 al Anexo I adjunto, el 11 de enero de 2013 MetroGAS emitió nuevas obligaciones negociables las que fueron otorgadas en canje a los acreedores financieros y no financieros verificados y declarados admisibles según se detalla en Nota 16.

Con fecha 1 de febrero y 13 de febrero de 2013 MetroGAS presentó al Juzgado interviniente la documentación que avala el cumplimiento del canje de deuda y la emisión de las nuevas obligaciones negociables a efectos de obtener el levantamiento de las inhibiciones generales y la declaración legal del cumplimiento del concurso en los términos y condiciones del art. 59 de la Ley de Concursos y Quiebras.

El 26 de marzo de 2013 el Directorio de MetroGAS resolvió por mayoría de votos proceder a capitalizar el 100% de la porción sujeta a capitalización de los intereses pagaderos el 30 de junio de 2013 y emitir Obligaciones Negociables Adicionales a efectos de dicha capitalización.

Asimismo, el Directorio también resolvió la emisión de Nuevas Obligaciones Negociables para ser entregadas a los nuevos acreedores quirografarios, una vez que cuenten con sentencia verificatoria en el Concurso Preventivo.

Con fecha 25 de julio de 2013, MetroGAS ha emitido:

- Obligaciones Negociables de la Verificación Tardía:
 - ✓ Serie A-U: U\$S 5.087.459
 - ✓ Serie B-U: U\$S 4.013.541
- Obligaciones Negociables de la Capitalización
 - ✓ Serie A-L Adicionales: U\$S 6.756.665
 - ✓ Serie A-U Adicionales: U\$S 704.581

2.3 Intervención de la Sociedad

Con fecha 31 de mayo de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG I-2587/2013 por medio de la cual dispuso el cese de la intervención de tal organismo en MetroGAS la cual había sido originalmente establecida en junio de 2010 como consecuencia del Concurso Preventivo de Acreedores de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.4 Marco Regulatorio

2.4.1 Renegociación Tarifaria – Cargo Resolución ENARGAS 2407/12

El 27 de marzo de 2013, MetroGAS recibió, por parte del Comité de Ejecución, la notificación de la aprobación del Plan de Inversiones de Consolidación y expansión que había presentado el 1° de febrero de 2013.

2.5 Políticas de incentivo

Existen distintos regímenes impulsados por el Gobierno Nacional tendientes a potenciar la industria del gas natural que, si bien en principio no tienen impacto directo en la Sociedad ni ponen obligaciones sobre ella, sí podrían tener consecuencias favorables a su operatoria considerando que uno de los objetivos principales de aquellos es lograr un incremento en las inyecciones de gas natural. A continuación se describen los diferentes regímenes:

2.5.1 Plan Energía Total

En el marco del Plan Energía Total, Energía Argentina S.A. (“ENARSA”) inyecta determinados volúmenes con destino a las estaciones de expendio de GNC por encima de los volúmenes inyectados por los productores de acuerdo a las subastas realizadas a tal fin por el Mercado Electrónico de Gas (“MEG”). Con fecha 10 de julio de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución I-2621/2013 por medio de la cual dispuso que las distribuidoras zonales deberán facturar tales volúmenes inyectados por ENARSA por cuenta y orden de aquella conjuntamente con la facturación por el servicio de distribución y transporte de gas natural, para luego rendir las sumas así facturadas. Tal Resolución expresamente aclara que los mayores costos que tal facturación por cuenta y orden de ENARSA le genere a las distribuidoras no podrá ser trasladada a los usuarios sino que deberá eventualmente ser cubierta en el marco de acuerdos específicos que deberán ser negociados y acordados entre las distribuidoras y ENARSA derivado de tal norma. La operatoria en cuestión aplica por los volúmenes inyectados por ENARSA a partir de junio de 2013.

2.5.2 Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural

Mediante Resolución 1/2013 dictada el 18 de enero de 2013 por la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas se aprobó el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural con la finalidad de incentivar a los productores de gas natural a incrementar sus inyecciones con destino al abastecimiento del mercado interno mediante el reconocimiento de mayores precios por sobre los efectivamente cobrados a través de un sistema de compensaciones a cargo del Gobierno Nacional. Mediante las Resoluciones 7/2013 y 8/2013 dictadas por la misma Comisión con fecha 4 de julio de 2013 (i) la fecha límite de adhesión al citado Programa, originalmente fijada hasta el 30 de junio de 2013, fue extendida hasta el 16 de agosto de 2013, y (ii) se aprobó un mecanismo de adelantos de fondos en carácter de pago a cuenta en beneficio de los productores de hasta el 75% del monto de las compensaciones que les correspondiera en función de sus inyecciones excedentes de gas natural.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.5.3 Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos

El 15 de julio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN 929/2013 que dispuso la creación del Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos con el objetivo, entre otros, de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos.

Los puntos principales de este nuevo régimen son los siguientes:

1. Presentación de proyectos que supongan inversiones mínimas de U\$S1.000.000.000 en 5 años.
2. A partir del 5° año desde la puesta en marcha del proyecto, libre disponibilidad del 20% de hidrocarburos para ser comercializados en el mercado externo a alícuota 0% de derecho de exportación.
3. Libre disponibilidad del 100% de las divisas provenientes de tal exportación sin obligación de liquidarlas localmente siempre que se hubiera acreditado el ingreso previo de los U\$S 1.000.000.000 de inversión comprometida.
4. Mecanismo de compensación de precios y divisas para el caso en que por faltantes en el mercado local se suspendieran las exportaciones, asegurándole a los productores que (i) su 20% de hidrocarburos dejado de exportar lo cobrarán localmente en pesos a precios de exportación de referencia y (ii) podrán comprar dólares de libre disponibilidad con tales pesos.
5. Creación de la "Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos" (shale gas, shale oil, tight sands, tight gas, tight oil y/o coal bed methane) por 25 años más 10 de extensión.
6. La autoridad de aplicación es la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, encargada de reglamentar el Régimen.

3. BASES DE PRESENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("NIIF")**3.1 Adopción de Normas internacionales de información Financiera**

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

El 24 de enero de 2012, con el objetivo de evaluar la aplicabilidad y el impacto de la Interpretación N°12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) para las sociedades registrantes que sean licenciatarias de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, así como sus empresas controlantes, la CNV emitió la Resolución N° 600, que postergó la adopción obligatoria de las NIIF para los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2013. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2012, la CNV emitió la Resolución N° 613, que establece las razones y el fundamento por el cual las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12. Ver “Estimaciones y juicios contables críticos” en Nota 3 del Anexo I adjunto.

En consecuencia, la aplicación de NIIF resulta obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013, siendo los presentes los primeros estados financieros por el período de seis meses presentados bajo estas normas. La fecha de transición a las NIIF para la Sociedad, conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, es el 1 de enero de 2012.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios de la Sociedad por el período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2013, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información Financiera Intermedia” y la NIIF 1 “Aplicación por primera vez de las NIIF”. Los estados financieros consolidados condensados intermedios han sido preparados de acuerdo con las políticas contables que la Sociedad espera adoptar en sus estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2013. Las políticas contables están basadas en la NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC que la Sociedad espera que sean aplicables a dicha fecha.

Los estados financieros consolidados de la Sociedad eran anteriormente preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas (“NCV”). Las NCV difieren en algunas áreas con las NIIF. Para la preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, la Sociedad ha modificado ciertas políticas contables de valuación y exposición previamente aplicadas bajo NCV para cumplir con NIIF. Las políticas contables principales se describen en las notas siguientes.

Las cifras comparativas y las correspondientes a la fecha de transición (1° de enero de 2012) han sido modificadas para reflejar esos ajustes. En Nota 3.6 se presenta una conciliación entre las cifras de patrimonio, correspondientes a los estados financieros consolidados emitidos de acuerdo con NCV al 30 de junio de 2012, a la fecha de transición (1° de enero de 2012) y a la fecha de adopción (31 de diciembre de 2012) y de los resultados y otros resultados integrales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 y las cifras presentadas de acuerdo con NIIF en los presentes estados contables consolidados intermedios condensados, así como los efectos de los ajustes en el flujo de efectivo.

3.2 Presentación de los presentes estados financieros intermedios

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con los estados contables anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 preparados de acuerdo con NCV. Adicionalmente, en el Anexo I adjunto en los presentes estados financieros se presenta información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2012 necesaria para el entendimiento de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios han sido aprobados por el Directorio para su emisión el 14 de agosto de 2013.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los estados financieros consolidados condensados intermedios correspondientes a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012 no han sido auditados. La Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período.

3.3 Estacionalidad de las operaciones

Las ventas y ganancias de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y ganancias de MetroGAS son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

3.4 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera

La NIIF 1 le permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas de única vez, al principio de aplicación retroactiva de ciertas NIIF vigentes. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

- Exenciones optativas adoptadas por la Sociedad:

Costo atribuido a los Bienes de uso y Propiedades de inversión: el costo de bienes de uso y propiedades de inversión, reexpresado de acuerdo con las normas contables vigentes en Argentina, ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF, ya que el mismo resulta asimilable al costo o costo depreciado de acuerdo con NIIF, ajustado para reflejar los cambios en un índice de precios general o específico. Asimismo, las NIIF establecen criterios alternativos para la medición posterior al reconocimiento inicial de cada clase de bien que compone los rubros de Propiedades, planta y equipo, previendo que se utilice el “modelo de costo” o el “modelo de revaluación”. La Dirección de la Sociedad ha optado por aplicar el “modelo de costo” para todas las clases de bienes que componen las Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión.

Arrendamientos: La Sociedad determinó si los acuerdos vigentes a la fecha de transición a las NIIF contenían un arrendamiento, a partir de la consideración de los hechos y circunstancias existentes a dicha fecha.

- Excepciones obligatorias aplicables a la Sociedad:

Estimaciones: las estimaciones realizadas por la Sociedad según NIIF a la fecha de transición a las NIIF son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según NCV.

Baja contable de activos financieros y pasivos financieros: la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 1, aplicó la NIIF 9 de forma prospectiva a los pasivos financieros dados de baja en cuentas como resultado de la reestructuración de su deuda financiera ocurrida el 12 de mayo de 2006, por no contar con la información necesaria para aplicar la NIIF 9 al momento del reconocimiento inicial de esas transacciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Otras excepciones obligatorias establecidas en la NIIF 1 que no se han aplicado por no haberse identificado operaciones significativas en la Sociedad son:

- Contabilidad de coberturas.
- Participaciones no controladoras.
- Derivados implícitos.

3.5 Principales diferencias relacionadas con los criterios de valuación

Las principales diferencias identificadas entre las NCV y la NIIF se describen a continuación:

Inventarios

Bajo NIIF, los materiales se reclasificaron a Propiedades, Planta y Equipo y se valoraron a costo o valor neto realizable, el que sea menor, considerando una provisión por obsolescencia en los casos que correspondan, mientras que bajo NCV se valuaban a su costo de reposición.

Otros Créditos

La Sociedad bajo NCV venía reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento, tal como se detalla en Nota 1.3.8 del Anexo adjunto a los estados contables consolidados. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en el tema tarifario, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. Esta falta de resolución impide, según lo establece la NIC 18, que los pagos efectuados puedan ser considerados por la totalidad de su valor nominal como crédito, hasta tanto se cuente con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Adicionalmente, la Sociedad bajo NCV viene reconociendo como créditos los saldos de activos por impuesto diferido y créditos por impuesto a las ganancias, o impuesto a la ganancia mínima presunta que considera recuperables en función de las estimaciones de ganancias imponibles futuras. La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, en el caso en que la sociedad haya tenido pérdidas fiscales recurrentes, sólo permite reconocer activos por impuesto diferido y créditos fiscales relacionados con el impuesto a las ganancias en la medida que puedan ser compensados con pasivos por impuesto diferido.

Efecto impositivo de las partidas reconciliatorias a NIIF

Este ajuste representa el efecto en el impuesto a las ganancias diferido a una tasa del 35% sobre las partidas reconciliatorias a NIIF descriptas anteriormente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad ha realizado el diagnóstico de las diferencias más relevantes en materia de valuación en su sociedad controlada, MetroENERGÍA, no habiendo detectado variaciones sustanciales entre las NIIF y las NCV.

3.6 Conciliaciones requeridas

De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de las RT 26 y 29 de la FACPCE, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con normas contables argentinas y el determinado de acuerdo con NIIF al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 y la conciliación del resultado integral por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. En tal sentido, la Sociedad ha considerado, en la preparación de las conciliaciones, aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013. Las partidas y cifras contenidas en esta nota están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF. Asimismo, la Sociedad ha adoptado anticipadamente la NIIF 9.

Las partidas y cifras incluidas en la conciliación podrían modificarse en la medida en que, cuando se preparen los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, las normas que se utilicen fueren diferentes.

3.6.1 Conciliación del estado de situación financiera:

El siguiente cuadro muestra la conciliación del estado de situación financiera entre las NCV y NIIF al 30 de junio de 2012:

Respecto de la información al 30 de junio de 2012 según NCV, la misma surge de los estados contables individuales a dicha fecha, luego de dar efecto a la reclasificación efectuada como consecuencia de la registración del pasivo por impuesto diferido por el efecto del ajuste por inflación de los bienes de uso registrado al 31 de diciembre de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	30.06.12			
	NCV	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIIF
Activo				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo	1.758.392	170	-	1.758.562
Créditos impositivos diferidos	-	688	-	688
Otras inversiones	596	-	-	596
Propiedades de inversión	-	5.518	-	5.518
Pagos anticipados	-	529	-	529
Otros créditos	206.133	(1.217)	(204.916) (2)	-
Total del activo no corriente	1.965.121	5.688	(204.916)	1.765.893
Activo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.262	124.454	-	149.716
Otras inversiones	124.454	(124.454)	-	-
Créditos por ventas	307.824	(307.824)	-	-
Otros créditos	11.797	(11.797)	-	-
Pagos anticipados	-	4.502	-	4.502
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	-	308.314	-	308.314
Inventarios	7.750	(5.815)	(1.935) (1)	-
Total del activo corriente	477.087	(12.620)	(1.935)	462.532
Total del activo	2.442.208	(6.932)	(206.851)	2.228.425
Patrimonio y pasivos				
Patrimonio				
Capital social	569.171	-	-	569.171
Ajuste de capital	684.769	-	-	684.769
Reserva legal	45.376	-	-	45.376
Resultados acumulados	(833.383)	-	(212.658)	(1.046.041)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	465.933	-	(212.658)	253.275
Participación no controlante	880	-	-	880
Total del patrimonio	466.813	-	(212.658)	254.155
Pasivo no corriente				
Pasivo concursal	1.374.752	-	-	1.374.752
Pasivos por impuestos diferidos	107.432	-	5.807 (2)	113.239
Provisiones	-	92.039	-	92.039
Total del pasivo no corriente	1.482.184	92.039	5.807	1.580.030
Pasivo corriente				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	292.925	-	292.925
Remuneraciones y cargas sociales	38.934	-	-	38.934
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	13.476	-	13.476
Otras cargas fiscales	62.381	(13.476)	-	48.905
Cuentas por pagar	287.963	(287.963)	-	-
Otras deudas	11.894	(11.894)	-	-
Previsión para contingencias	92.039	(92.039)	-	-
Total del pasivo corriente	493.211	(98.971)	-	394.240
Total del pasivo	1.975.395	(6.932)	5.807	1.974.270
Total del pasivo y patrimonio neto	2.442.208	(6.932)	(206.851)	2.228.425

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recalcular el impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden fundamentalmente a cambios de nombres de los rubros excepto por el rubro Propiedades de Inversión y Pasivos por impuesto diferido.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro muestra la conciliación del estado de situación financiera de acuerdo entre las NCV y NIIF al 31 de diciembre de 2012:

	31.12.12			
	NCV	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIIF
Activo				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo	1.787.576	(4.679)	(1.967) (1)	1.780.930
Créditos impositivos diferidos	-	751	-	751
Otras inversiones	646	-	-	646
Propiedades de inversión	-	5.459	-	5.459
Pagos anticipados	-	335	-	335
Otros créditos	205.860	(336)	(205.524) (2)	-
Total del activo no corriente	1.994.082	1.530	(207.491)	1.788.121
Activo corriente				
Inventarios	6.693	(6.693)	-	-
Otras inversiones	110.514	(110.514)	-	-
Pagos anticipados	-	16.352	-	16.352
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	-	262.821	-	262.821
Efectivo y equivalentes de efectivo	42.694	110.514	-	153.208
Créditos por ventas	264.997	(264.997)	-	-
Otros créditos	15.813	(15.813)	-	-
Total del activo corriente	440.711	(8.330)	-	432.381
Total del activo	2.434.793	(6.800)	(207.491)	2.220.502
Patrimonio Neto				
Capital social	569.171	-	-	569.171
Ajuste de capital	684.769	-	-	684.769
Reserva legal	45.376	-	-	45.376
Resultados acumulados	(926.323)	-	(206.695)	(1.133.018)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	372.993	-	(206.695)	166.298
Participación no controlante	989	-	-	989
Total del patrimonio neto	373.982	-	(206.695)	167.287
Pasivo no corriente				
Otras cargas fiscales	61.113	(52.117)	-	8.996
Pasivo concursal	1.429.301	-	-	1.429.301
Pasivos por impuestos diferidos	-	52.868	(796) (2)	52.072
Provisiones	-	102.025	-	102.025
Total del pasivo no corriente	1.490.414	102.776	(796)	1.592.394
Pasivo corriente				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	345.466	-	345.466
Remuneraciones y cargas sociales	49.286	-	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	10.271	-	10.271
Otras cargas fiscales	66.069	(10.271)	-	55.798
Cuentas por pagar	342.079	(342.079)	-	-
Otras deudas	10.938	(10.938)	-	-
Previsión para contingencias	102.025	(102.025)	-	-
Total del pasivo corriente	570.397	(109.576)	-	460.821
Total del pasivo	2.060.811	(6.800)	(796)	2.053.215
Total del pasivo y patrimonio neto	2.434.793	(6.800)	(207.491)	2.220.502

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recálculo del impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden fundamentalmente a cambios de nombres de los rubros excepto por el rubro Propiedades de inversión y Pasivos por impuesto diferido.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El siguiente cuadro muestra la conciliación del estado de situación financiera de acuerdo entre las NCV y NIIF al 1 de enero de 2012:

	01.01.12			
	NCV	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIIF
Activo				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo	1.752.923	586	(1.993) (1)	1.751.516
Créditos impositivos diferidos	-	443	-	443
Otras inversiones	445	-	-	445
Propiedades de inversión	-	5.578	-	5.578
Pagos anticipados	-	332	-	332
Otros créditos	185.014	(331)	(184.683) (2)	-
Total del activo no corriente	1.938.382	6.608	(186.676)	1.758.314
Activo corriente				
Inventarios	7.649	(7.649)	-	-
Otras inversiones	152.515	(152.515)	-	-
Pagos anticipados	-	11.588	-	11.588
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	-	237.729	-	237.729
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.763	152.515	-	207.278
Créditos por ventas	238.036	(238.036)	-	-
Otros créditos	17.730	(17.730)	-	-
Total del activo corriente	470.693	(14.098)	-	456.595
Total del activo	2.409.075	(7.490)	(186.676)	2.214.909
Patrimonio Neto				
Capital social	569.171	-	-	569.171
Ajuste de capital	684.769	-	-	684.769
Reserva legal	45.376	-	-	45.376
Resultados acumulados	(783.518)	-	(170.754)	(954.272)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlante	515.798	-	(170.754)	345.044
Participación no controlante	1.071	-	-	1.071
Total del patrimonio neto	516.869	-	(170.754)	346.115
Pasivo				
Pasivo no corriente				
Pasivo concursal	1.319.615	-	-	1.319.615
Pasivos por impuestos diferidos	142.386	443	(15.922) (2)	126.907
Provisiones	-	91.067	-	91.067
Total del pasivo no corriente	1.462.001	91.510	(15.922)	1.537.589
Pasivo corriente				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	-	246.281	-	246.281
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	-	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	15.657	-	15.657
Otras cargas fiscales	45.499	(15.657)	-	29.842
Cuentas por pagar	243.322	(243.322)	-	-
Otras deudas	10.892	(10.892)	-	-
Provisión para contingencias	91.067	(91.067)	-	-
Total del pasivo corriente	430.205	(99.000)	-	331.205
Total del pasivo	1.892.206	(7.490)	(15.922)	1.868.794
Total del pasivo y patrimonio neto	2.409.075	(7.490)	(186.676)	2.214.909

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recálculo del impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden fundamentalmente a cambios de nombres de los rubros excepto por el rubro Propiedades de inversión y Pasivos por impuesto diferido.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

3.6.2 Conciliación del resultado integral por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012

A continuación se presenta el estado de resultados integral bajo normas argentinas y su conciliación con NIIF:

	30.06.12			
	NCV	Reclasificaciones (3)	Ajustes	NIIF
Ingresos ordinarios	569.228	-	-	569.228
Costos de operación	(422.535)	-	131 (1)	(422.404)
Ganancia bruta	146.693	-	131	146.824
Gastos de administración	(85.153)	85.153	-	-
Gastos de comercialización	(92.433)	92.433	-	-
Gastos de administración y comercialización	-	(177.586)	(8.857) (2)	(186.443)
Otros ingresos y egresos operativos	-	3.084	-	3.084
Pérdida operativa	(30.893)	3.084	(8.726)	(36.535)
Otros ingresos netos	3.084	(3.084)	-	-
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	18.122	(18.122)	-	-
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos	(66.466)	66.466	-	-
Ingresos financieros	-	18.256	-	18.256
Costos financieros	-	(66.600)	(3.998) (1 y 2)	(70.598)
Participación minoritaria en sociedad controlada	191	(191)	-	-
Resultados financieros, netos	(48.153)	(191)	(3.998)	(52.342)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(75.962)	(191)	(12.724)	(88.877)
Impuesto a las ganancias	26.098	-	(29.181) (2)	(3.083)
Otros resultados integrales	-	-	-	-
Resultado neto e integral del período	(49.864)	(191)	(41.905)	(91.960)
Resultado atribuible a:				
Propietarios de la controlante				(91.769)
Participación no controlante				(191)
				(91.960)
Resultado neto por acción				(0,16)

(1) Corresponde al ajuste de los inventarios a costo histórico.

(2) Corresponde al ajuste de los créditos por tasas municipales cuya activación no es posible bajo NIIF y al recalcule del impuesto diferido.

(3) Las reclasificaciones corresponden fundamentalmente a cambios de nombres de los rubros.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

3.6.3 Conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	31.12.12			NIIF
	NCV	Reclasificaciones (3)	Ajustes	
Ingresos ordinarios	1.209.519	-	-	1.209.519
Costos por aprovisionamiento de gas	-	-	-	-
Costos de operación	(922.952)	-	265 (1)	(922.687)
Ganancia bruta	286.567	-	265	286.832
Gastos de administración	(178.608)	178.608	-	-
Gastos de comercialización	(199.413)	199.413	-	-
Gastos de administración y comercialización	-	(378.021)	(5.330) (2)	(383.351)
Otros ingresos y egresos operativos	-	5.799	-	5.799
Pérdida operativa	(91.454)	5.799	(5.065)	(90.720)
Resultados financieros y por tenencia generados por activos	18.421	(18.421)	-	-
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos	(162.386)	162.386	-	-
Otros ingresos netos	5.060	(5.060)	-	-
Ingresos financieros	-	39.907	-	39.907
Egresos financieros	-	(183.873)	6.752 (1 y 2)	(177.121)
Participación minoritaria en sociedad controlada	820	(820)	-	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(229.539)	(82)	1.687	(227.934)
Impuesto a las ganancias	86.734	-	(37.628) (2)	49.106
Resultado neto del ejercicio	(142.805)	(82)	(35.941)	(178.828)
Otros resultados integrales	-	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	(142.805)	(82)	(35.941)	(178.828)
Resultado atribuible a:				
Propietarios de la controlante				(178.746)
Participación no controlante				(82)
				(178.828)
Resultado neto por acción				(0,31)

3.6.4 Conciliación del estado de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

	30.06.12		
	NCV	Ajuste	NIIF
Flujo neto de efectivo (aplicado a) actividades de operación	(11.490)	(3.484)	(14.974)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) generado por actividades de inversión	(46.072)	1.198	(44.874)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes mantenidos en moneda extranjera	-	2.286	2.286
Subtotal	(57.562)	-	(57.562)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	207.278	-	207.278
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	149.716	-	149.716
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes	(57.562)	-	(57.562)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.12		
	NCV	Ajuste	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a) en actividades de operación	62.608	(12.998)	49.610
Flujo neto de efectivo (aplicado a) generado por actividades de inversión	(116.678)	10.650	(106.028)
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes	-	2.348	2.348
Subtotal	<u>(54.070)</u>	<u>-</u>	<u>(54.070)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	207.278	-	207.278
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	153.208	-	153.208
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes	<u>(54.070)</u>	<u>-</u>	<u>(54.070)</u>

4. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables adoptadas para estos estados financieros consolidados condensados intermedios son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2012, las cuales se encuentran expuestas en el Anexo I adjunto y se basan en aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2013.

A efectos de la contabilización del canje de deuda concursal por nuevas obligaciones negociables consumado el 11 de enero de 2013 que se describe en Nota 16 de deudas financieras, la Sociedad ha seguido los lineamientos previstos en la NIIF 9 - Reconocimiento y medición de instrumentos financieros.

La NIIF 9 establece que un intercambio de instrumentos de deuda entre un deudor y el correspondiente acreedor se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero cuando los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio. La Sociedad considera que las condiciones de la deuda concursal sujeta a canje son sustancialmente diferentes de las nuevas obligaciones negociables y consecuentemente ha efectuado la registración del canje de deuda siguiendo los lineamientos antes mencionados. Asimismo, de acuerdo con la NIIF 9 las nuevas obligaciones negociables han sido reconocidas inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos y con posterioridad, se miden a costo amortizado.

El valor razonable de la nueva deuda emitida a efectos del reconocimiento inicial ha sido estimado utilizando la técnica de flujos de fondos descontados en ausencia de valores de cotización en mercado activo que sean representativos para el monto emitido.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de estados financieros consolidados a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y la provisión para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

En la preparación de estados financieros consolidados condensados intermedios, los juicios críticos efectuados por la Sociedad al aplicar sus políticas contables y las fuentes de información utilizadas para las estimaciones respectivas son consistentes con los aplicados en los estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, según se detalla en Nota 3 del Anexo I con información adicional al 31 de diciembre de 2012.

6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 no se han producido cambios significativos en los factores de riesgos financieros y las políticas de gestión de los mismos. Se exponen en Nota 4 del Anexo I adjunto con información al 31 de diciembre de 2012.

7. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	30.06.13			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
Ingresos ordinarios	560.604	96.907	(7.558)	649.953
(Pérdida) ganancia operativa	(26.388)	28.762	(17.973)	(15.599)
Resultado de las inversiones en subsidiarias	17.973	-	(17.973)	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	615.196	27.529	(17.973)	624.752
Impuesto a las ganancias	(217.470)	(9.635)	-	(227.105)
Resultado neto e integral del período	397.726	17.894	(17.973)	397.647
Total activos	2.370.299	144.540	(66.999)	2.447.840
Total pasivos	1.806.275	126.335	(49.704)	1.882.906
Inversiones en subsidiarias	17.295	-	(17.295)	-

	30.06.12			
	MetroGAS	MetroENERGIA	Eliminaciones	Total
	Distribución	Comercialización		
Ingresos ordinarios	470.653	104.955	(6.380)	569.228
(Pérdida) ganancia operativa	(46.460)	39.281	(29.356)	(36.535)
Resultado de las inversiones en subsidiarias	17.462	-	(17.462)	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(97.986)	26.571	(17.462)	(88.877)
Impuesto a las ganancias	6.217	(9.300)	-	(3.083)
Resultado neto e integral del período	(91.769)	17.271	(17.462)	(91.960)
Total activos	2.182.908	111.076	(65.559)	2.228.425
Total pasivos	1.929.633	93.494	(48.858)	1.974.270
Inversiones en otras sociedades	16.702	-	(16.702)	-

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 30-06-13	NETO RESULTANTE 31-12-12	NETO RESULTANTE 01-01-12
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL PERÍODO	TRANSEFERENCIAS	BAJAS DEL PERÍODO	AL CIERRE DEL PERÍODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL PERÍODO	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO			
Terrenos	15.654	-	-	-	15.654	-	-	-	-	15.654	15.654	15.654
Edificios y construcciones civiles	70.185	-	1.629	-	71.814	26.198	-	675	26.873	44.941	43.987	45.292
Ramales de alta presión	295.089	-	224	-	295.313	195.264	-	2.462	197.726	97.587	99.825	103.979
Conductos y redes en media y baja presión	1.831.798	-	29.664	-	1.861.462	607.791	-	20.981	628.772	1.232.690	1.224.007	1.201.655
Estaciones de regulación y/o medición de presión	65.047	-	2.102	-	67.149	42.005	-	1.069	43.074	24.075	23.042	25.136
Instalaciones de medición de consumos	357.086	-	6.657	(3.658)	360.085	177.120	(2.080)	6.745	181.785	178.300	179.966	188.284
Otras instalaciones técnicas	53.317	-	1.872	-	55.189	47.376	-	466	47.842	7.347	5.941	6.145
Máquinas, equipos y herramientas	29.691	-	298	-	29.989	26.798	-	274	27.072	2.917	2.893	2.417
Sistemas informáticos y de telecomunicación	204.882	-	11.747	(163)	216.466	168.506	(121)	5.922	174.307	42.159	36.376	31.583
Vehículos	10.986	-	2.728	-	13.714	9.956	-	389	10.345	3.369	1.030	1.789
Muebles y útiles	5.466	-	-	-	5.466	5.462	-	1	5.463	3	4	6
Materiales	23.399	27.202	(8.898)	(3.636)	38.067	-	-	-	-	38.067	23.399	21.388
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	214	214	214
Obras en curso	83.061	43.377	(48.808)	-	77.630	-	-	-	-	77.630	83.061	68.298
Redes cedidas por terceros	64.663	-	785	-	65.448	16.262	-	649	16.911	48.537	48.401	47.405
Subtotal	3.110.538	70.579	-	(7.457)	3.173.660	1.322.738	(2.201)	39.633	1.360.170	1.813.490	1.787.800	1.759.245
Provisión obsolescencia de materiales	(1.369)	(1.366)	-	359	(2.376)	-	-	-	-	(2.376)	(1.369)	(1.035)
Provisión baja propiedades, planta y equipo	(5.501)	(2.625)	-	12	(8.114)	-	-	-	-	(8.114)	(5.501)	(6.694)
Total	3.103.668	66.588	-	(7.086)	3.163.170	1.322.738	(2.201)	39.633	1.360.170	1.803.000	1.780.930	1.751.516

Tal como se menciona en Nota 1.4.1 del Anexo I de acuerdo a la Licencia, una porción sustancial de las Propiedades, plantas y equipos se encuentran restringidos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 30-06-13	NETO RESULTANTE 31-12-12	NETO RESULTANTE 01-01-12
	INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL PERÍODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL PERÍODO			
Terrenos	1.847	1.847	-	-	-	-	1.847	1.847	1.847
Edificios	5.971	5.971	2.360	2,00%	59	2.419	3.552	3.612	3.731
Total	7.818	7.818	2.360		59	2.419	5.399	5.459	5.578

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

10. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS

Los datos que reflejan el control societario consolidado al 30 de junio de 2013, 31 de diciembre y 1 de enero de 2012 son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles
MetroENERGÍA	95%

Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

11. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>30.06.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Corriente			
Créditos por ventas	266.319	188.639	173.420
Fideicomiso Decreto N° 2407	47.856	2.049	-
Consumos a facturar	106.937	30.879	33.637
Partes relacionadas	439	376	477
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	7.104	7.698	6.778
PURE (i)	(94)	(101)	(258)
Operaciones por cuenta y orden de terceros	28.319	46.662	34.236
Créditos previsionales e impositivos	2.912	236	2.729
Provisión para deudores incobrables	(15.447)	(15.447)	(16.959)
Deudores varios	2.015	1.830	3.669
Total Corriente	<u>446.360</u>	<u>262.821</u>	<u>237.729</u>

(i) Corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE"), el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La evolución de la provisión para deudores incobrables es la siguiente:

	<u>30.06.13</u>	<u>31.12.12</u>
Saldo al inicio del ejercicio	15.447	16.959
Altas	2.932	2.433
Aplicaciones	-	(3.945)
Utilizaciones	(2.932)	-
Saldo al cierre del período	<u>15.447</u>	<u>15.447</u>

12. PAGOS ANTICIPADOS

	<u>30.06.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
No corriente:			
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	97	335	332
Total no corriente	<u>97</u>	<u>335</u>	<u>332</u>
Corriente:			
Anticipos al personal	354	318	281
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	5.773	6.088	5.322
Gastos a recuperar	262	916	4.817
Anticipo a proveedores	3.765	9.030	1.168
Total corriente	<u>10.154</u>	<u>16.352</u>	<u>11.588</u>

13. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A los fines del estado de flujos de efectivo intermedio, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<u>30.06.13</u>	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Caja y bancos	37.891	42.781	54.840
Fondos común de inversión	143.315	110.427	76.321
Plazo fijo	-	-	76.117
Total	<u>181.206</u>	<u>153.208</u>	<u>207.278</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

14. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de junio de 2013 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscrito, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de Acciones	Suscrito, Inscrito e Integrado (miles de \$)
En circulación	
Ordinarias Escriturales de Valor Nominal \$1 y 1 Voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 30.06.13	569.171

En Nota 13 del Anexo I adjunto con información al 31 de diciembre de 2012 se describe en forma detallada la composición del Capital Social.

15. OTRAS CARGAS FISCALES

	30.06.13	31.12.12	01.01.12
No corriente:			
Otros impuestos	8.455	8.996	-
Total no corriente	8.455	8.996	-
Corriente:			
Impuesto al valor agregado	15.334	13.841	4.194
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	23.858	19.739	12.234
Impuesto a los ingresos brutos	8.872	3.456	2.359
Impuestos provinciales y municipales	15.622	11.562	6.992
Tasa de infraestructura hídrica	2.876	1.621	1.144
Otros impuestos	6.479	5.579	2.919
Total corriente	73.041	55.798	29.842

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

16. DEUDAS FINANCIERAS

A continuación se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda financiera al 30 de junio de 2013:

	30.06.13
Saldo al inicio del ejercicio	-
Alta Obligaciones Negociables a valor de mercado al 11-1-2013	646.996
Devengamiento de intereses a tasa efectiva	49.997
Diferencia de cambio	56.655
Pago de intereses	(1.243)
Saldo al cierre del período	<u>752.405</u>

En cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo de acreedores que se describe en Nota 1.1 al Anexo I adjunto, el 11 de enero de 2013 MetroGAS procedió a canjear las obligaciones negociables existentes en manos de los acreedores financieros y las acreencias de los acreedores no financieros verificados y declarados admisibles por las Nuevas Obligaciones Negociables. La emisión de las nuevas obligaciones negociables fue aprobada mediante providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 26 de diciembre de 2012, dentro del marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de MetroGAS por un valor nominal de hasta U\$S 600 millones.

La Sociedad emitió las nuevas obligaciones negociables para ser entregadas en canje por obligaciones negociables preexistentes:

- Serie A-L por un monto de U\$S 163.003.452
 - Serie B-L por un monto de U\$S 122.000.000,
- y en canje por la deuda no financiera de la Sociedad Obligaciones Negociables
- Serie A-U por un monto de U\$S 16.518.450
 - Serie B-U por un monto de U\$S 13.031.550.

Asimismo, en esa misma fecha MetroGAS ejerció en la facultad prevista en los términos de su propuesta concursal homologada judicialmente de capitalizar los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase A desde el 1° de enero de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012 y pagar en efectivo los intereses devengados desde el 1° de enero de 2013 hasta la fecha de emisión.

Desde la fecha de emisión, todas las obligaciones de la Sociedad de acuerdo con los términos de las Obligaciones Negociables Existentes y de la Deuda No Financiera fueron terminadas y todos los derechos, intereses y beneficios allí estipulados fueron anulados y cancelados. Consecuentemente, las Obligaciones Negociables Existentes y la Deuda No Financiera fueron extinguidas y ya no constituyen obligaciones exigibles a la Sociedad.

La contabilización del canje de deuda fue realizada como una extinción de deuda siguiendo los lineamientos de NIIF 9, según se explica en Nota 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación se incluye un cuadro con el detalle del resultado antes del efecto impositivo de la reestructuración de la deuda concursal:

	Por el período de seis meses finalizado el
	30.06.13
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	1.422.585
Pago en efectivo de intereses devengados entre el 1/1/13 y 11/1/13	<u>(1.866)</u>
Subtotal	<u>1.420.719</u>
Reconocimiento inicial de las Obligaciones Negociables Series A y B a valor razonable (1)	(646.996)
Baja de pasivos prescriptos	(3.363)
Gastos de emisión y canje	<u>(12.890)</u>
Resultado por canje de deuda concursal antes de efectos impositivos	<u>757.470</u>

(1) Incluye miles de \$ 134.335 de intereses capitalizados por las obligaciones negociables Serie A.

El capital de las nuevas Obligaciones Negociables Clase A se amortizará en su totalidad a su vencimiento el 31 de diciembre de 2018 en un único pago. Las Nuevas Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa nominal anual del 8,875%. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B con vencimiento en 2018 sólo devengarán intereses si se produjere un Hecho Descadenante dentro de la Fecha Límite, y en el caso que no se haya producido el Hecho Descadenante según se informa en la Nota 1.1 del Anexo I con información al 31 de diciembre de 2012, las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B serán canceladas automáticamente y la Sociedad nada deberá por ellas. Los intereses se pagarán semestralmente por período vencido el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, si bien MetroGAS tendrá la opción de capitalizar el 100% de los intereses devengados entre la fecha de emisión y el 30 de junio de 2013 y el 50% de los intereses devengados entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

De acuerdo con los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables, MetroGAS y sus subsidiarias, deberán cumplir con una serie de restricciones que, entre otras, incluye a las siguientes:

- Incurrir o garantizar endeudamiento;
- realizar pagos restringidos, incluyendo pago de dividendos;
- efectuar cualquier venta de activos;
- realizar inversiones de cualquier tipo;
- llevar a cabo operaciones de venta con alquiler recíproco (sale and leaseback);
- llevar a cabo operaciones con sociedades vinculadas;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- constituir o asumir gravámenes;
- celebrar fusiones o consolidaciones; y
- efectuar una venta o alquiler de la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus activos.

Asimismo, las condiciones de emisión contienen una cláusula de Rescate obligatorio con fondos excedentes. Fondos excedentes significa, para cualquier período de cálculo de Fondos excedentes, el monto superior entre el importe resultante del cálculo partiendo del EBITDA, ajustándolo de acuerdo a lo previsto en las correspondiente condiciones de Emisión, principalmente con las partidas que afectan los fondos de la Sociedad y que no forman parte del EBITDA; y el saldo de fondos en efectivo que supere, al cierre de operaciones del último día de dicho período de cálculo de Fondos excedentes, la suma de U\$S 10 millones.

El periodo de cálculo mencionado es de seis meses, comienza el 1° de abril o 1° de octubre y finaliza el 31 de marzo o 30 de septiembre.

Los Fondos excedentes disponibles son los Fondos excedentes para el período de cálculo de correspondiente menos el déficit de efectivo al cierre de operaciones del último día de dicho período. Mientras que los Fondos excedentes disponibles netos surgen de los Fondos excedentes disponibles menos los intereses capitalizados netos.

La Sociedad deberá destinar los Fondos excedentes disponibles netos para rescatar, a prorrata Obligaciones Negociables Clase A y en cualquier momento después de que haya tenido lugar un Hecho Desencadenante, las Obligaciones Negociables Clase B en circulación, mediante precancelaciones de Obligaciones Negociables, en tanto la Sociedad no haya destinado dicho monto de fondos excedentes disponibles netos para realizar operaciones de compra en el mercado. Los fondos remanentes luego de los rescates mencionados se referirá como Fondos excedentes disponibles netos.

La Sociedad efectuó el cálculo correspondiente para el primer período finalizado el 31 de marzo de 2013, del cual no surgieron fondos excedentes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

17. PASIVO CONCURSAL

	30.06.13	31.12.12	01.01.12
Deudas fiscales	16.262	19.611	46.140
Cuentas por pagar	881	94.297	118.983
Partes relacionadas	-	31.600	31.600
Remuneraciones y cargas sociales	597	596	3.534
Deudas financieras	-	1.282.280	1.119.331
Otras deudas	-	917	27
Total	17.740	1.429.301	1.319.615

A continuación se incluye un cuadro con la evolución del saldo de la deuda concursal:

	30.06.13
Saldo al inicio del ejercicio	1.429.301
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	(1.422.585)
Cierre acuerdos con acreedores privilegiados	(299)
Diferencia de cambio	9.832
Reclasificación de provisiones	699
Ajuste de pasivos concursales y otros	792
Saldo al cierre del período	17.740

18. PROVISIONES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen cambios significativos respecto de la situación expuesta por la Sociedad en el Anexo I adjunto.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
 DELOITTE S.C.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.12	35.470	21.365	34.232	91.067
Altas del ejercicio	1.523	9.288	1.073	11.884
Utilizaciones del ejercicio	(26)	-	(900)	(926)
Saldo al 31.12.12	36.967	30.653	34.405	102.025
Altas del período	(1.195)	1.258	2.671	2.734
Reclasificación a deuda concursal	(699)	-	-	(699)
Utilizaciones del período	(5)	-	-	(5)
Saldo al 30.06.13	35.068	31.911	37.076	104.055

19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	30.06.13	31.12.12	01.01.12
Acreedores por compra de gas y transporte	328.336	144.368	77.165
Acreedores por otras compras y servicios	88.767	60.058	61.075
Operaciones por cuenta y orden de terceros	39.124	49.242	36.433
Partes relacionadas	71.758	42.143	9.183
Fideicomiso Decreto N° 2407	15.000	2.049	-
Fideicomisos	50.789	47.606	53.499
Otras deudas	10.076	-	8.926
Total	603.850	345.466	246.281

20. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	30.06.13	31.12.12	01.01.12
Sueldos a pagar	3.046	4.881	3.774
Aportes y retenciones a depositar	11.593	10.859	8.294
Partes relacionadas	1.119	3.826	3.635
Provisión vacaciones	24.352	19.734	15.336
Provisión gratificaciones	6.770	9.745	7.907
Otros	142	241	479
Total	47.022	49.286	39.425

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

21. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

30.06.13			
	<u>Activos financieros a costo amortizado</u>	<u>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Total activos financieros</u>
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	446.360	-	446.360
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	37.891	143.315	181.206
Total	484.251	143.315	627.566
	<u>Pasivos financieros a costo amortizado</u>	<u>Pasivos financieros a valor razonable</u>	<u>Total pasivos financieros</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	603.850	-	603.850
Otras cargas fiscales	81.496	-	81.496
Remuneraciones y cargas sociales	47.022	-	47.022
Impuesto a las ganancias e IGMP	14.050	-	14.050
Deudas financieras	752.405	-	752.405
Total	1.498.823	-	1.498.823

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
 DELOITTE S.C.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	31.12.12		
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total activos financieros
Activos según el estado de situación financiera			
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	262.821	-	262.821
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	42.781	110.427	153.208
Total	305.602	110.427	416.029
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total pasivos financieros
Pasivos según el estado de situación financiera			
Pasivo concursal	1.429.301	-	1.429.301
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	345.466	-	345.466
Otras cargas fiscales	64.794	-	64.794
Remuneraciones y cargas sociales	49.286	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	10.271	-	10.271
Total	1.899.118	-	1.899.118

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	01.01.12		Total activos financieros
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	
Activos según el estado de situación financiera			
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	237.729	-	237.729
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	130.957	76.321	207.278
Total	368.686	76.321	445.007
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total pasivos financieros
Pasivos según el estado de situación financiera			
Pasivo concursal	1.319.615	-	1.319.615
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	246.281	-	246.281
Otras cargas fiscales	29.842	-	29.842
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	15.657	-	15.657
Total	1.650.820	-	1.650.820

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinados en base a la NIIF 9 revisada.

22. INGRESOS ORDINARIOS

	Por los períodos de seis meses finalizados el		Por los períodos de tres meses finalizados el	
	30.06.13	30.06.12	30.06.13	30.06.12
Ventas de gas	386.991	281.852	237.636	192.837
Ventas de gas y transporte MetroENERGÍA	51.399	78.226	20.670	39.772
Servicio de transporte y distribución	87.908	101.627	37.716	40.082
Otras ventas	10.465	17.043	6.011	5.862
Ingresos por procesamiento de líquidos	67.682	63.751	36.322	25.413
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros MetroENERGÍA	45.508	26.729	31.084	8.681
Total	649.953	569.228	369.439	312.647

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
 DELOITTE S.C.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

23. GASTOS POR NATURALEZA

	Por el período de seis meses finalizado el			
	30.06.2013		30.06.2012	
	COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	45.459	83.824	129.283	97.328
Cargas sociales	9.931	15.763	25.694	20.081
Suministro de gas	161.960	-	161.960	153.655
Servicio de transporte de gas y proces. de líquidos	104.071	-	104.071	121.391
Honorarios directores y síndicos	-	702	702	670
Honorarios por servicios profesionales	254	3.234	3.488	9.026
Materiales diversos	4.350	-	4.350	2.716
Servicios y suministros de terceros	15.020	17.056	32.076	30.583
Gastos de correos y telecomunicaciones	618	12.879	13.497	9.940
Arrendamientos	153	3.416	3.569	3.161
Transportes y fletes	-	1.261	1.261	909
Materiales de oficina	395	843	1.238	1.520
Viajes y estadías	330	207	537	449
Primas de seguros	-	3.636	3.636	3.349
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	23.956	10.815	34.771	28.236
Depreciación de bienes de uso	33.118	6.574	39.692	37.629
Impuestos, tasas y contribuciones	31.505	59.159	90.664	77.025
Publicidad y propaganda	-	822	822	780
Deudores incobrables	-	2.932	2.932	1.395
Gastos y comisiones bancarias	-	5.807	5.807	4.205
Provisiones	-	2.734	2.734	1.872
Gastos diversos	3.900	599	4.499	2.927
Total al 30 de junio de 2013	435.020	232.263	667.283	
Total al 30 de junio de 2012	422.404	186.443		608.847

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el período de tres meses finalizado el			
	30.06.2013		30.06.2012	
COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	TOTAL	TOTAL	
Remuneraciones y otros beneficios al personal	24.772	48.719	73.491	53.376
Cargas sociales	5.489	8.817	14.306	11.018
Suministro de gas	103.791	-	103.791	108.497
Servicio de transporte de gas y proces. de líquidos	52.361	-	52.361	59.693
Honorarios directores y síndicos	-	367	367	335
Honorarios por servicios profesionales	160	1.864	2.024	4.613
Materiales diversos	2.112	-	2.112	1.095
Servicios y suministros de terceros	8.951	5.891	14.842	16.025
Gastos de correos y telecomunicaciones	308	7.196	7.504	5.028
Arrendamientos	85	1.736	1.821	1.635
Transportes y fletes	-	688	688	496
Materiales de oficina	368	496	864	956
Viajes y estadías	177	127	304	237
Primas de seguros	-	1.768	1.768	1.688
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	14.042	5.526	19.568	14.928
Depreciación de bienes de uso	16.612	3.369	19.981	18.921
Impuestos, tasas y contribuciones	15.950	34.663	50.613	37.254
Publicidad y propaganda	-	647	647	415
Deudores incobrables	-	2	2	888
Gastos y comisiones bancarias	-	3.109	3.109	2.597
Provisiones	-	1.210	1.210	3.419
Gastos diversos	2.062	429	2.491	1.515
Total al 30 de junio de 2013	247.240	126.624	373.864	
Total al 30 de junio de 2012	241.444	103.185		344.629

24. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS**Ingresos financieros**

	Por los períodos de seis meses finalizados el		Por los períodos de tres meses finalizados el	
	30.06.13	30.06.12	30.06.13	30.06.12
Activos financieros a valor razonable	3.934	4.113	1.451	(322)
Otros resultados por tenencia	-	3.713	-	3.713
Intereses operaciones financieras	2.266	-	1.326	(1.204)
Intereses operaciones comerciales	2.218	2.098	2.218	2.098
Diferencias de cambio operaciones comerciales	3.836	4.333	903	3.509
Diferencias de cambio operaciones financieras	2	1	-	1
Diversos	-	3.998	-	2.112
	12.256	18.256	5.898	9.907

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Costos financieros

	Por los períodos de seis meses finalizados el		Por los períodos de tres meses finalizados el	
	30.06.13	30.06.12	30.06.13	30.06.12
Diferencias de cambio sobre deuda financieras	70.060	54.230	39.906	30.527
Diferencias de cambio operaciones comerciales	1.298	1.764	(545)	645
Intereses devengados sobre deuda financiera	49.997	16	27.561	16
Diversos	8.020	14.588	5.450	8.821
	<u>129.375</u>	<u>70.598</u>	<u>72.372</u>	<u>40.009</u>

25. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias la tasa impositiva correspondiente:

	Período de seis meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
	30.06.2013	30.06.2012	30.06.2013	30.06.2012
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	218.663	(31.107)	(24.472)	(21.310)
<u>Diferencias permanentes</u>				
Gastos no deducibles e ingresos no computables	1.188	556	2	250
(Reversión) constitución de previsión por desvalorización activo impositivo diferido	-	26.183	-	17.365
Impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido	7.254	7.451	3.502	3.899
Total impuesto a las ganancias cargado (acreditado) a resultados	<u>227.105</u>	<u>3.083</u>	<u>(20.968)</u>	<u>204</u>

A continuación se incluye la evolución del saldo del impuesto diferido al 30 de junio de 2013:

	Activos impositivos diferidos	Pasivos impositivos diferidos	Pasivo por impuesto diferido neto
			30.06.2013
Saldo al inicio del ejercicio	184.585	(236.657)	52.072
Movimientos del período	(127.400)	(82.815)	210.216
Saldo al cierre del período	57.185	(319.472)	262.288

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

26. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo de la utilidad neta básica por acción:

	Período de seis meses finalizados el	
	30.06.13	30.06.12
Resultado neto e integral del período participación controlante	397.726	(91.769)
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569.171	569.171
Resultado neto básico y diluido por acción	<u>0,70</u>	<u>(0,16)</u>
	Períodos de tres meses finalizados el	
	30.06.13	30.06.12
Resultado neto e integral del período participación controlante	(48.525)	(60.318)
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569.171	569.171
Resultado neto básico y diluido por acción	<u>(0,09)</u>	<u>(0,11)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

27. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

MetroGAS realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Tal como se describe en la Nota 2.1 con fecha 3 de mayo de 2013, Gas Argentino ha informado a MetroGAS que BG Inversiones Argentinas S.A. ha transferido a YIESA 46.010.284 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 y un voto por acción Clase A representativas del 54,67 % del capital social de GASA, titular del 70% de las acciones de MetroGAS. De esta manera, YPF S.A. a través de YPFIESA obtuvo el 100% del capital social y votos de Gas Argentino, y a su vez tendrá indirectamente a través de Gas Argentino, el 70% del capital social y votos de MetroGAS S.A.

Asimismo, con fecha 3 de mayo de 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N°26.741, por medio de la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF representado por igual porcentaje de acciones Clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol sus controlantes o controladas, directa o indirectamente, disponiéndose al mismo tiempo la ocupación temporánea de tales acciones en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley N° 21.499.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con las sociedades controladas, negocios conjuntos y vinculadas al 30 de junio de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de diciembre de 2012, así como las operaciones con las mismas por los periodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las siguientes transacciones se realizan con partes relacionadas:

	Por el período de seis meses finalizado el							
	30.06.13				30.06.12			
	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Remuneraciones y otros beneficios al personal	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Otras sociedades relacionadas:								
YPF S.A.	11	42.574	663	-	13	40.656	565	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	645	-	-	-	424	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	17	-	-	-	21	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	11.156	-	-	-	6.732
	673	42.574	663	11.156	458	40.656	565	6.732

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	Por el período de tres meses finalizado el							
	30.06.13				30.06.12			
			Remuneraciones				Remuneraciones y	
	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	y otros beneficios al personal	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	otros beneficios al personal
Otras sociedades relacionadas:								
YPF S.A.	7	31.190	352	-	9	29.941	283	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	345	-	-	-	198	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	11	-	-	-	12	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	6.376	-	-	-	2.309
	363	31.190	352	6.376	219	29.941	283	2.309

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los siguientes saldos se mantienen con partes relacionadas:

30.06.2013				
	<u>Creditos por ventas y otras cuentas por cobrar</u>	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</u>	<u>Deuda financiera</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
Otras sociedades relacionadas:				
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	428	-	-	-
YPF S.A.	11	71.758	16.869	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	1.119
	439	71.758	16.869	1.119
31.12.2012				
	<u>Creditos por ventas y otras cuentas por cobrar</u>	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</u>	<u>Pasivo concursal</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
Otras sociedades relacionadas:				
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	372	-	-	-
YPF S.A.	4	42.143	31.600	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	3.826
	376	42.143	31.600	3.826
01.01.2012				
	<u>Creditos por ventas y otras cuentas por cobrar</u>	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</u>	<u>Pasivo concursal</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
Otras sociedades relacionadas:				
BG Argentina S.A.		404	-	-
YPF Inversora Energética S.A.		335	-	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	451	-	-	-
YPF S.A.	26	8.444	31.600	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	3.635
	477	9.183	31.600	3.635

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
 DELOITTE S.C.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO DE 2013 Y COMPARATIVOS**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Adicionalmente, en el curso habitual de sus negocios, y atento a que la licenciataria presta el servicio de distribución de gas dentro del área que cubre la parte sur y este del gran Buenos Aires, incluyendo la Ciudad de Buenos Aires, la cartera de clientes/proveedores de la Sociedad abarca tanto entidades del sector privado como así también del sector público nacional, provincial y municipal. Conforme a lo requerido por la NIC 24, dentro de las principales transacciones antes mencionadas se destacan la compra de gas a ENARSA (las operaciones por el período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2013 ascendieron a miles de \$ 4.514 mientras que el saldo neto a dicha fecha era de miles de \$ 6.447).

Asimismo tal como se explica en Nota 1.3.7 del Anexo I, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por esta operatoria se exponen en la Nota 19.

Por último, tal como se describe en la Nota 1.3.2 del Anexo I, MetroGAS suscribió con ENARGAS el 21 de noviembre de 2012 un Acta acuerdo en la que se establece un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente que debe ser tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en el Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. El ENARGAS instrumentó dicho acuerdo mediante la Resolución N°2.407/12 publicada el 29 de noviembre de 2012. En dicha Acta se establece que los importes cobrados por tal concepto sean depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes. A tal fin con fecha 12 de diciembre de 2012 se firmó un contrato de fideicomiso entre MetroGAS y Nación Fideicomisos S.A. Los saldos por esta operatoria se exponen en las Notas 11 y 19.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERÍODO

Con fecha 1 de agosto de 2013, GASA ha recibido una notificación de su accionista, YPF Inversora Energética S.A, informando, en los términos del art. 215 de la Ley de Sociedades Comerciales, que ha transferido a OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. (“OPESSA”) 1.683.246 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción representativas del 2 % del capital social de Gas Argentino S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios deben ser leídos en conjunto con el siguiente Anexo I. Este Anexo contiene un detalle de la información adicional requerida por las NIIF al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 necesaria para el entendimiento de los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios y para que los mismos puedan ser presentados de manera condensada de acuerdo con la NIC 34.

1. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y MARCO REGULATORIO

A partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno Nacional emitió una serie de medidas con el objeto de contrarrestar la delicada situación económica, financiera y social en la que se encontraba el país, las cuales implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento.

Entre las mencionadas medidas se destacan: (i) la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una devaluación significativa que se registró durante los primeros meses del año 2002, (ii) la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país y (iii) la pesificación de precios y tarifas de los servicios públicos.

Como parte de las medidas mencionadas, el 9 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Régimen Cambiario ("Ley de Emergencia"), norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo ha implicado para MetroGAS un cambio sustancial en los términos de la Licencia con la que operaba la Sociedad y en su relación con el Estado Nacional, modificando el régimen de retribución tarifaria previsto en la Ley N° 24.076 (la "Ley del Gas") y sus normas complementarias.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se encuentra autorizado a renegociar los contratos de servicios públicos, tomando en cuenta los siguientes factores: a) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía, b) la calidad de los servicios y los planes de inversión previstos contractualmente, c) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, d) la seguridad de los sistemas comprendidos, y e) la rentabilidad de las empresas. En Nota 1.3.2 del presente anexo se describe la evolución de la renegociación de tarifas llevada a cabo por la Sociedad con el Gobierno Nacional.

Durante casi trece años la Sociedad mantuvo sus tarifas congeladas. En el marco del proceso de Renegociación de su Licencia establecido por la Ley de Emergencia Pública N° 25.561, la Sociedad suscribió un Acuerdo Transitorio el 1° de octubre de 2008 con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 234/09 publicado en el Boletín Oficial el 14 de abril de 2009. El Acuerdo Transitorio no fue implementado aún, dado que no se emitieron los cuadros

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

tarifarios correspondientes. Asimismo, aún no se ha otorgado a MetroGAS el pase a tarifas de tasas municipales, contribuciones y otros cargos que impactan significativamente, en forma creciente y desproporcionada, en su generación de fondos. Todos los aumentos a las distintas categorías de clientes que la Sociedad ha debido incluir en sus facturas, excepto por el efecto de la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 que se describe posteriormente, no le han significado ingreso alguno ya que ha actuado en carácter de agente de percepción recaudando fondos que han sido destinados a financiar ampliaciones de capacidad de los sistemas de gasoductos troncales, a retribuir aumentos en el precio del gas natural a los productores y a solventar importaciones de gas para hacer frente a la demanda interna. Por otra parte, esta Distribuidora durante los trece años en que ha tenido sus tarifas congeladas no ha recibido subsidio alguno por parte del Estado Nacional. Desde el año 2001 hasta la fecha, los costos de operación de la Sociedad han arrojado un incremento promedio de aproximadamente el 521%.

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, a excepción de Litoral Gas, suscribió un Acta (“Acta”) con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicha Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio.

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09.

La Sociedad estima que los fondos correspondientes al Acta Acuerdo 2012 resultarán insuficientes para compensar el nivel de desequilibrio por el que atraviesa la Sociedad en cuanto a su situación económico-financiera y, como tal, solo permitirían afrontar algunos gastos que de otro modo debían ser financiados por fondos de esta Sociedad.

Adicionalmente, a pesar de que la Sociedad contrató a un asesor financiero a los efectos de buscar alternativas tendientes a lograr una refinanciación de su deuda, las acciones encaradas no resultaron exitosas por cuanto las propuestas recibidas no se condecían con las reales posibilidades de la Sociedad. Por tal motivo, la Sociedad se vio imposibilitada de generar fondos líquidos suficientes para afrontar los vencimientos de su deuda financiera que operaron el 30 de junio de 2010 y el pago de determinadas obligaciones comerciales e impositivas.

Con fecha 17 de junio de 2010, por los motivos expuestos, el Directorio optó por la protección que, en estas circunstancias, le brinda la Ley N° 24.522 solicitando para MetroGAS, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores. (ver Nota 1.1 en el presente Anexo).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 1.2 en el presente Anexo).

Finalmente, las situaciones comentadas previamente sumado al aumento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio, han afectado la situación económica y financiera de la Sociedad. La Dirección de la Sociedad estima que de continuar las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados contables, la situación continuará deteriorándose por lo cual ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- elevar los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- renegociar condiciones de pago con los principales proveedores y los Fideicomisos; y
- obtener financiamiento de terceros.

Al 31 de diciembre de 2012, los resultados negativos registrados por la Sociedad insumían más del 50% del capital y de las reservas. El artículo 206 de la ley de sociedades comerciales establece la reducción obligatoria de capital cuando se presenta esta circunstancia.

1.1 Concurso Preventivo de Acreedores

Con motivo de diversas situaciones que afectaron de manera significativa la capacidad de la Sociedad de generar los flujos de fondos suficientes para satisfacer el pago de proveedores y acreedores financieros, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS solicitó la apertura del concurso preventivo de acreedores, el cual quedó radicado ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, secretaría N° 51, expediente N° 056.999. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad realizada el 2 de agosto de 2010 ratificó la decisión tomada por el Directorio.

Una vez cumplidos los distintos pasos procesales previstos por la Ley de Concursos y Quiebras (“LCQ”), el 2 de febrero de 2012 la Sociedad presentó una reformulación completa y final de la propuesta de acuerdo preventivo para acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles consistente en el pago de los créditos quirografarios verificados o declarados mediante la entrega, en canje y dación en pago de tales créditos, de dos clases de obligaciones negociables (las “Nuevas Obligaciones Negociables”) con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 22 de mayo de 2012 la Sociedad presentó un texto ordenado de la propuesta analizada con ciertas modificaciones referidas a cambios menores en las fechas previstas para el acaecimiento de ciertos eventos (capitalización de intereses y cómputo de la Fecha Límite, entre otras) y eliminando la oferta de compra que la emisora debía realizar ante el hecho de que ocurra un cambio de control accionario.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El 6 de septiembre de 2012 el juzgado interviniente dictó resolución homologando el concurso preventivo de la Sociedad y declarándolo concluido en los términos de la legislación concursal, disponiendo asimismo la constitución del comité definitivo de acreedores.

El canje de deuda y la emisión de las Nuevas Obligaciones fue efectuado por la Sociedad el 11 de enero de 2013 para los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles.

Las Nuevas Obligaciones Negociables están denominadas en dólares estadounidenses y sus montos de capital a la fecha de la emisión se determinaron de la siguiente forma: i) una Clase A equivalente al 53,2% del monto del crédito quirografario verificado o declarado admisible y ii) una Clase B equivalente al 46,8% del monto del crédito verificado o declarado admisible. Asimismo, dentro de cada una de las clases de Nuevas Obligaciones Negociables se emitieron a su vez dos series distintas a efectos de identificar los créditos quirografarios con causa en obligaciones negociables anteriores (Serie L) del resto de los créditos quirografarios (Serie U). Además, la Sociedad ofreció pagar en la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables un monto equivalente al interés que las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A referidas anteriormente hubiesen devengado desde el 1° de enero de 2011 hasta la fecha de emisión, a una tasa de interés nominal anual del 8,875%. De acuerdo a la propuesta y a opción de la Sociedad el mencionado interés devengado hasta el 31 de diciembre de 2012 ha sido capitalizado. El capital de las Nuevas Obligaciones Negociables se amortizará en su totalidad a su vencimiento el 31 de diciembre de 2018 en un único pago. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A serán exigibles de acuerdo con sus términos desde su fecha de emisión. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo se tornarán obligaciones exigibles de acuerdo con sus términos a partir de la fecha en que (a) se produjere la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Negociables o (b) tenedores de al menos el 25% de las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A, Serie L hayan requerido por escrito a la Concursada y al fiduciario que se declare la caducidad anticipada del plazo de vencimiento de las Nuevas Obligaciones Clase A como resultado del acaecimiento de determinados supuestos de incumplimiento contemplados en los términos y condiciones principales de las Nuevas Obligaciones Principales (cualquiera de los eventos descriptos en (a) o (b), un “Hecho Desencadenante”), siempre y cuando dicho Hecho Desencadenante se produzca: (i) dentro del primer año contado desde la fecha de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables o (ii) en o antes del 30 de junio de 2014; lo que fuere posterior (la “Fecha Límite”). En el caso de que, en o antes de la Fecha Límite no se haya producido el Hecho Desencadenante, entonces las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B serán canceladas automáticamente y la Sociedad nada deberá por ellas. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase A devengarán intereses sobre el monto de su capital en circulación a la tasa de 8,875% nominal anual, desde su fecha de emisión hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones. Las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B sólo devengarán intereses sobre el monto de capital correspondiente a las Nuevas Obligaciones Negociables Clase B si se produjere un Hecho Desencadenante dentro de la Fecha Límite y a partir del momento en que se produjere dicho Hecho Desencadenante. Dichos intereses también se devengarán a la tasa de 8,875% nominal anual, desde la fecha del Hecho

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Desencadenante y hasta la fecha de su cancelación los cuales se computarán y pagarán de conformidad con sus términos y condiciones particulares.

La Sociedad con fecha 1 y 13 de febrero de 2013 ha acreditado en el expediente judicial concursal el cumplimiento del canje y de la entrega de las Nuevas Obligaciones Negociables, así como también de la capitalización y pago de intereses, a fin de obtener el levantamiento de las inhabilitaciones generales y la declaración judicial de cumplimiento del concurso preventivo en los términos del artículo 59 in fine de la LCQ.

1.2 Intervención de la Sociedad

Derivado de la presentación del concurso preventivo de acreedores, el 17 de junio de 2010 MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispuso la intervención de la Sociedad por el término de ciento veinte días designando como interventor al Ing. Antonio Gómez.

La citada Resolución dispuso que la intervención tenga a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual y de disposición que puedan afectar la normal prestación del servicio público de distribución de gas, que integra el objeto de la Licencia. Asimismo ordenó la realización de una auditoría societaria integral y dispuso que se proceda en el marco de la mencionada auditoría a determinar los bienes con la correspondiente valuación que forman parte de los activos transferidos por el PEN mediante el Decreto N° 2.459/92 y los que han sido agregados con posterioridad.

La intervención de MetroGAS y la designación del Ing. Antonio Gómez han sido sucesivamente prorrogadas por plazos de 120 días corridos en términos y condiciones iguales a los originales, habiendo sido la última de ellas establecida por la Resolución del ENARGAS N° 2.448/13 del 1° de febrero de 2013.

1.3 Marco Regulatorio

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la "Ley del Gas" que, junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGAS.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS.

1.3.1 Licencia de Distribución

La Licencia autoriza a MetroGAS a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGAS puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de 10 años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGAS tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia.

Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGAS, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGAS tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de los activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor (Nota 1.4.1 del presente Anexo).

MetroGAS tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio si resultara anti-económica para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGAS también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGAS, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

La Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad. Por ende, el proceso concursal no afecta el curso normal de las operaciones de la Sociedad ni, por consiguiente, es causal de revocación de la licencia de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, o el intento de cesión o la transferencia unilateral, en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o la renuncia de la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.
- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el Contrato, sin la previa autorización del ENARGAS, durante los primeros diez años del otorgamiento de la licencia.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

1.3.2 Renegociación Tarifaria

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) del 7 de enero de 2002 modificó el marco jurídico vigente para los contratos de licencia de las empresas de servicios públicos.

Las principales disposiciones de la mencionada Ley que afectan la Licencia otorgada oportunamente a MetroGAS por el Gobierno Nacional y modifican expresas disposiciones de la Ley N° 24.076 (“Ley del Gas”) son: la “pesificación” de las tarifas que estaban establecidas en dólares convertibles al tipo de cambio fijado por la Ley de Convertibilidad (Ley N° 23.928), la prohibición del ajuste de tarifas basado en cualquier índice extranjero, impidiendo por lo tanto la aplicación del índice internacional fijado en el Marco Regulatorio (Producer Price Index -PPI- de los Estados Unidos) y la renegociación de la Licencia otorgada a la Sociedad en 1992.

De hecho, la Ley de Emergencia dispuso el inicio de un proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos otorgados por el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) sin perjuicio de establecer que las empresas de servicios públicos deben seguir cumpliendo con todas sus obligaciones. El proceso se inició en el año 2002 y se le encomendó la renegociación al Ministerio de Economía y Producción (“ME”) a través de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (“CRC”), Comisión esta que posteriormente en el año 2003 a través del Decreto N° 311 fue reemplazada por la “Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos” (“UNIREN”) presidida conjuntamente por el ME y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Ley de Emergencia, que originalmente vencía en diciembre de 2003, fue sucesivamente prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013. También se fueron prorrogando los plazos de renegociación de licencias y concesiones de servicios públicos.

Pese a que MetroGAS cumplió con la entrega de toda la información que se le solicitara, el proceso de renegociación continuó dilatándose en el tiempo sin que la Sociedad haya podido alcanzar un acuerdo definitivo.

El 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, que fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN con fecha 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/09). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia. El Acuerdo Transitorio no fue implementado aún, dado que no se emitieron los cuadros tarifarios correspondientes.

El 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines. La demanda fue ampliada el 13 de febrero de 2013, oportunidad en la cual se determinó el monto reclamado.

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, salvo una, suscribió un Acta (“Acta”) con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicha Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio. Por otra parte, las distribuidoras de gas deberán someter a la aprobación de un Comité de Ejecución a ser creado en el ámbito del fideicomiso, un Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión expresado en términos físicos y monetarios cuyos lineamientos serán determinados en el contrato de fideicomiso a suscribirse entre la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A.

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso concreto de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. La

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

recaudación por parte de MetroGAS, como consecuencia de la implementación de los nuevos montos fijos, sería aproximadamente de \$ 190 millones anuales.

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 en cuyos considerandos se aclara que se ha dado cumplimiento con la Resolución MPFIPyS N° 2000/05 motivo por el cual el ENARGAS autoriza a las Distribuidoras a cobrar el cargo antes mencionado, disponiendo que se deberá incluir en las facturas de acuerdo a la metodología que oportunamente fijará la Autoridad Regulatoria.

La Sociedad se encuentra facturando este nuevo cargo tarifario a partir del día 3 de diciembre del año 2012 y realizando los correspondientes depósitos en las cuentas fiduciarias pertinentes.

El 11 de diciembre de 2012 el ENARGAS envió el modelo de contrato de fideicomiso financiero y de administración privado (“Contrato de Fideicomiso”) a ser suscripto entre las Distribuidoras de gas y Nación Fideicomiso S.A. La firma del Contrato de Fideicomiso se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2012.

El 16 de enero de 2013 se firmó con el ENARGAS el Manual Operativo conforme al modelo que fuera oportunamente enviado por la autoridad regulatoria.

El contrato de Fideicomiso y el Manual Operativo establecen los lineamientos generales para la administración de los fondos depositados. Las Distribuidoras deberán depositar de manera mensual, los montos cobrados a los clientes, acompañados de una Declaración Jurada que será presentada ante el ENARGAS y ante Nación Fideicomisos S.A. Adicionalmente se deberá presentar el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión anual al Comité de Ejecución para su aprobación. Luego de recibir la aprobación del mismo junto con sus posibles modificaciones, y una vez examinada la Declaración Jurada junto con los avances de obra, el Comité de Ejecución es responsable de aprobar la disponibilidad de los fondos con el fin de que Nación Fideicomisos efectúe los pagos correspondientes a los proveedores por cuenta y orden de las Distribuidoras. Asimismo, es importante resaltar que el contrato de fideicomiso firmado por MetroGAS contempla la posibilidad de financiamiento por parte de Nación Fideicomiso S.A., siempre que se hayan detallado las obras que requieren financiamiento y que hayan sido aprobadas por el Comité de Ejecución. Las obras solo serán financiadas con el Patrimonio Fideicomitado y sólo se podrá comprometer cierto porcentaje de los montos fijos netos recaudados por la Distribuidora.

El 1° de febrero de 2013, MetroGAS presentó al ENARGAS el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión para su aprobación.

1.3.3 Unbundling de gas natural

En línea con los cambios regulatorios que se introdujeron en el sector de gas natural a partir del año 2005 se produjo el proceso denominado informalmente como “unbundling de gas natural” por el cual las distintas categorías de consumidores (con la excepción de usuarios residenciales y pequeños comercios así como asociaciones civiles sin fines de lucro, asociaciones sindicales, gremiales o mutuales, prestadoras de servicios de salud y entidades de educación pública o

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

privada) debieron comenzar a adquirir volúmenes de gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores y/o comercializadores de gas natural, quedando limitadas las distribuidoras zonales a prestar exclusivamente el servicio de transporte y/o distribución de gas natural.

Adicionalmente, y en el mismo año, se creó el Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC a través del cual las estaciones expendedoras de GNC reciben gas natural mediante un mecanismo de asignaciones periódicas de volúmenes en el ámbito del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”).

En este escenario, durante el año 2005 se conformó una compañía comercializadora, MetroENERGÍA, figura creada a los fines de retener la mayor cantidad posible de clientes y de contar con una herramienta más acorde al nuevo contexto en el que se debía desempeñar la Sociedad.

MetroENERGÍA fue autorizada por el ENARGAS para actuar como empresa comercializadora de gas natural y/o su transporte, e inscrita como agente del MEG.

Las acciones llevadas adelante por MetroENERGIA desde su creación, permitieron continuar reteniendo la mayor parte de los clientes industriales y comerciales oportunamente contemplados dentro del proceso de “unbundling” del área de la Sociedad, con lo cual se logró mantener la participación de estas categorías de clientes en la matriz de ventas de MetroGAS.

1.3.4 Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural

El 1° de octubre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.070/08 que homologó el “Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural”, suscripto el 19 de septiembre de 2008, que tuvo como objetivos principales la reestructuración de precios de gas en boca de pozo, la segmentación de la demanda residencial de gas natural, y el establecimiento del aporte de los productores de gas natural al Fondo Fiduciario creado por la Ley N° 26.020 para financiar las ventas de garrafas de GLP para uso domiciliario a precios diferenciales.

En consonancia con tal Acuerdo Complementario, la Resolución del ENARGAS N° I/409/08, publicada el 19 de septiembre de 2008, dispuso la segmentación de la categoría de consumidores residenciales “R” en 8 subcategorías según sus niveles de consumo, y partiendo de tal segmentación se dispuso el incremento del valor del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte, quedando exceptuadas de los aumentos en cuestión las primeras tres subcategorías de residenciales y las subdistribuidoras.

Puesto que en virtud del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08 los incrementos en el precio del gas natural debían ser trasladados en su justa incidencia a los diferentes componentes de la tarifa final de los usuarios a los fines de garantizar que la ecuación de las distribuidoras se mantenga inalterada con posterioridad a este ajuste, el ENARGAS realizó los correspondientes ajustes tarifarios, emitiendo en el caso de la Sociedad la Resolución del ENARGAS N° I/446/08 por medio de la cual aprobó un nuevo cuadro tarifario reflejando los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

incrementos en cuestión, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008 (1° de octubre de 2008 para el caso de incrementos en GNC), sin incluirse en dicho cuadro la readecuación tarifaria del segmento distribución.

Posteriormente, el 23 de diciembre de 2008 se publicó la Resolución SE N° 1.417/08 por medio de la cual, y también sobre la base del Acuerdo Complementario homologado por la Resolución SE N° 1.070/08, la SE fijó nuevos precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte.

A raíz de esto el ENARGAS emitió la Resolución N° I/566/08, publicada el mismo día, aprobando el nuevo cuadro tarifario aplicable reflejando tales nuevos precios incrementados del gas natural.

1.3.5 Procedimiento de Solicitudes de Volúmenes de Gas

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 1.410/10 que aprobó el nuevo Procedimiento de Solicitudes, Confirmaciones y Control de gas que deberá ser observado por los distintos actores de la industria del gas natural, incluyendo a las distribuidoras de gas natural, con impacto en la operatoria diaria de nominaciones, transporte y distribución de gas natural. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

1.3.6 Planes de Energía Total y Gas Plus

El Gobierno Nacional implementó en 2007 el denominado Plan Energía Total con el objetivo de garantizar el abastecimiento de los recursos energéticos, ya sea de combustibles líquidos o gaseosos, e incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica por el uso de combustibles alternativos. En efecto, la Resolución N° 459/07 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”) creó el referido Programa Energía Total, luego reglamentado por diferentes resoluciones que la ampliaron y extendieron en su vigencia.

El programa de Energía Total incluye un plan de provisión de propano-aire a cargo de ENARSA. Relacionado a esta última cuestión, el 20 de agosto de 2009 se publicó la Resolución del ENARGAS N° I/831/09 por medio de la cual se establecieron las nuevas especificaciones de gas natural sintético a inyectar en el sistema de distribución. Actualmente se encuentra en operación una planta que inyecta gas (propano – aire) en el sistema de distribución de MetroGAS, la cual es operada por ENARSA. MetroGAS es responsable de controlar que en todo momento se cumpla con las especificaciones de calidad requeridas por el ENARGAS para garantizar una operación segura.

Asimismo, durante el 2008 el gobierno lanzó a través de la Resolución SE N° 24/08, modificada por las Resoluciones SE N° 1.031/08 y N° 695/09, el denominado programa “Gas Plus” de incentivo a la producción de gas natural en virtud del cual todo nuevo volumen de gas producido bajo este programa no será considerado parte de los volúmenes del Acuerdo 2007-2011 ni estará

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

sujeto a sus condiciones de precios, no obstante lo cual no puede ser exportado y el precio debe permitir solventar los costos asociados y obtener una rentabilidad razonable.

1.3.7 Fideicomisos

A la fecha de emisión de estos estados contables, MetroGAS debe facturar, cobrar y liquidar tres cargos específicos, con diversa afectación, lo cual hace la Sociedad por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A. como fiduciaria de tres contratos de fideicomiso distintos.

El cargo específico I (regulado por el Decreto PEN N° 180/04 y normas concordantes) y el cargo específico II (regulado por Ley N° 26.095 y normas concordantes) son soportados por todo el universo de usuarios del servicio de gas natural distinto del segmento residencial y están destinados al pago de obras de infraestructura para la ampliación del sistema de transporte de gas natural.

Por su parte, el cargo específico III (regulado por el Decreto PEN N° 2.067/08 y normas concordantes, luego incluido en la Ley N° 26.095 según lo dispuesto por la Ley N° 26.784 de Presupuesto 2013 para la Administración Nacional) es soportado por los mismos clientes que abonan los cargos precedentes, incluyéndose en este caso la mayoría de las subcategorías de los usuarios residenciales, estando destinado al pago de la importación de los volúmenes de gas natural adicionales que resultasen necesarios para satisfacer la demanda residencial.

Es importante señalar que ninguno de estos tres cargos específicos facturados y cobrados por MetroGAS se incorpora al patrimonio de la Sociedad. Por el contrario, una vez percibidos, la Sociedad tiene la obligación de depositarlos en las cuentas fiduciarias oportunamente señaladas por el Fiduciario, agotándose la intervención de MetroGAS al respecto.

1.3.8 Tasas Municipales

El marco regulatorio vigente y aplicable a la distribución de gas prevé el traslado a tarifas de toda nueva tasa o aumento de alcúotas, aplicable a partir del inicio de las operaciones, el 29 de diciembre de 1992, como así también, bajo ciertas condiciones, el uso gratuito del espacio público a efectos del tendido de cañería de gas natural.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha podido trasladar a sus tarifas los pagos realizados a distintos municipios, de la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por estos conceptos.

Los montos abonados y no reconocidos como crédito por MetroGAS por la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Espacios Públicos del GCABA y la Tasa de Ocupación de Espacios Públicos correspondiente a CABA, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Ezeiza y Florencio Varela ascendieron a miles de \$ 63.032 y miles de \$ 101.259, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

1.4. Obligaciones y restricciones emergentes de la privatización**1.4.1 Activos de disponibilidad restringida**

Una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del ENARGAS. Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGAS debe transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

- a) El valor de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

1.4.2 Restricciones sobre distribución de ganancias

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

Cualquier reducción voluntaria, rescate o distribución del patrimonio neto de la Sociedad, con excepción del pago de dividendos, requerirá la autorización previa del ENARGAS.

De acuerdo con la Ley de Sociedades, el Estatuto Social y la Resolución N° 434/03 de la CNV, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta Ajuste del Capital.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

De acuerdo a los términos y condiciones de emisión de las Nuevas Obligaciones Negociables emitidas por MetroGAS de acuerdo a lo descripto en Nota 1.1, la distribución de dividendos en efectivo estará condicionada a que la Sociedad hubiera rescatado, amortizado o comprado un monto de capital de por lo menos U\$S 75 millones de las Obligaciones Negociables Clase A, en la medida que no haya ocurrido un Hecho Desencadenante, y en cuyo caso, se tomará en consideración también el capital de las Obligaciones Negociables Clase B.

1.4.3 Restricciones relativas a la transferencia de acciones de Gas Argentino

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGAS puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGAS.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGAS están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada después de tres años de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción no es una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de no menos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable de que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

2. POLITICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

2.1.1 Clasificación en corriente y no corriente

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos corriente y diferido se presentan separados entre sí y de los otros activos y pasivos.

2.1.2 Moneda de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos. A menos que se establezca lo contrario, o que el contexto lo exija de otro modo, las referencias a “montos en

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

pesos” o “\$”, son a pesos argentinos; las referencias a “U\$S” o “dólares US” son a dólares estadounidenses.

2.1.3 Criterios contables

Los estados financieros consolidados han sido confeccionados de conformidad con el criterio del costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

2.1.4 Flujos de efectivo

La Sociedad presenta los flujos de efectivo provenientes de actividades operativas utilizando el método indirecto. Los intereses pagados se presentan dentro de las actividades de financiación. Los intereses cobrados se presentan dentro de las actividades de inversión.

2.1.5 Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. Las principales áreas que presentan mayor complejidad la cuales requieren la aplicación de juicio profesional o cuyas asunciones y estimaciones son significativas, se describen en la Nota 3.

2.2 Nuevos estándares emitidos y estándares revisados

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las normas e interpretaciones o modificaciones de las mismas, publicadas por el IASB y adoptadas por la FACPCE y por la CNV, que no han entrado aún en vigor porque su fecha efectiva es posterior a la fecha de los presentes estados contables y la aplicación por parte de la Sociedad:

NIIF 7 “Instrumentos financieros – Información a revelar”

En diciembre 2011, el IASB modificó la NIIF 7 “Instrumentos financieros – Información a revelar”, que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2013. La modificación de la NIIF 7 incorpora requisitos de revelación de información que permita evaluar el efecto de los acuerdos de compensación, si los hubiere. La aplicación de la modificación de la NIIF 7 no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad, sino que resultará eventualmente en revelaciones adicionales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

NIIF 9 “Instrumentos financieros”

En noviembre de 2009, el IASB emitió la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La norma incorpora la primera parte de un proyecto de tres fases para reemplazar la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición". La NIIF 9 prescribe la clasificación y medición de activos financieros. Exige que los activos financieros se midan posteriormente al "costo amortizado" o "a valor razonable", dependiendo de que se cumplan ciertas condiciones. Además, la NIIF 9 le permite a una entidad designar un instrumento, que de otro modo habría sido clasificado en la categoría "a costo amortizado", "a valor razonable" si tal designación elimina o reduce significativamente las inconsistencias en la medición o reconocimiento.

La categoría establecida para los instrumentos de capital es a valor razonable con cambios en resultados; sin embargo, una entidad puede optar irrevocablemente por presentar todos los cambios en el valor razonable de los instrumentos de capital no mantenidos para la venta en otros resultados integrales. Sólo los dividendos recibidos de estas inversiones se informan en resultados.

En octubre de 2010, el IASB emitió nuevos lineamientos a la NIIF 9. Los mismos establecen los criterios para dar de baja instrumentos financieros y la mayoría de los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros actualmente incluidos en la NIC 39. Adicionalmente, incluyen la contabilización a costo amortizado de la mayoría de los pasivos financieros, con bifurcación de derivados embebidos. Las fases restantes del proyecto, que incluyen la desvalorización de los instrumentos financieros y la contabilización de cobertura, aún no han finalizado.

La NIIF 9, así como sus agregados, se aplicarán en forma retroactiva para períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2015 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIIF 10 “Estados financieros consolidados”

Con fecha 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", que establece los principios para la presentación y preparación de los estados financieros consolidados cuando la entidad controla una o más entidades. La NIIF 10 reemplaza los requerimientos de consolidación establecidos en la SIC-12 "Consolidación - Entidades de propósito específico" y la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y desarrolla los principios existentes identificando el concepto de control como el factor para determinar si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la sociedad controlante. La norma proporciona una guía adicional para la determinación del control cuando el mismo es difícil de evaluar. La NIIF 10 es de aplicación para períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos" que prevé un tratamiento más realista de los acuerdos conjuntos enfocándose en los derechos y obligaciones derivados del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

acuerdo, en vez de en su forma legal (como sucede en la actualidad). La NIIF 11 es de aplicación para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIIF 12 “Revelación de Intereses en otras Entidades”

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 12 "Revelación de intereses en otras entidades". La NIIF 12 es una nueva norma que establece los requerimientos de presentación para todas las formas de intereses en otras entidades, incluyendo subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. La NIIF 12 es de aplicación para períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIIF 13 “Medición del Valor razonable”

En mayo 2011, el IASB emitió la NIIF 13 “Medición del Valor razonable” que resulta aplicable para los períodos anuales iniciados el o a partir del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada.

La NIIF 13 establece una sola estructura para la medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos tanto financieros como no financieros medidos a valor razonable.

El valor razonable se mide como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre partes independientes a la fecha de medición.

NIC 27 (revisada) “Estados financieros separados”

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIC 27 (revisada). La norma revisada introduce las modificaciones en los estados financieros separados que surgen por incluir las modificaciones en los criterios de control en la nueva NIIF 10. Los cambios son de aplicación para períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIC 28 (revisada) “Asociadas y negocios conjuntos”

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió la NIC 28 (revisada). La norma revisada incluye el requerimiento de que los negocios conjuntos, así como también las asociadas, se registren en base al método del valor patrimonial proporcional, luego de la emisión de la NIIF 11. Las revisiones son de aplicación para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Modificaciones a la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF"

El 17 de mayo de 2012, el IASB emitió una modificación a la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" como parte de su ciclo 2009-2011 de mejoras anuales. La modificación aclara que la entidad puede elegir adoptar la NIC 23 "Costos por préstamos" ya sea desde su fecha de transición o desde una fecha anterior. A partir de la fecha que la entidad adopte la NIC 23, los costos por intereses en virtud de los NCV no se reclasifican. La modificación se aplica para períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2013 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la adopción anticipada.

NIC 19 "Beneficios a los Empleados"

En junio 2011, el IASB modificó la NIC 19 "Beneficios a los Empleados", que resulta aplicable para los períodos anuales iniciados el o a partir del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada.

La modificación de la NIC 19 elimina la opción de diferir el reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales en la medición de planes de beneficios definidos, lo cual implica el reconocimiento de la totalidad de estas diferencias en Otros Resultados Integrales. La aplicación de estas modificaciones no tiene impacto en los resultados de la Sociedad

NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"

En junio 2011, el IASB modificó la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", que resulta aplicable para los períodos anuales iniciados el o a partir del 1 de julio de 2012, permitiendo su aplicación anticipada.

La modificación de la NIC 1 mejora la presentación de ítems que conforman el Estado de Resultados Integrales, clasificando por naturaleza y agrupando en ítems que en períodos subsecuentes serán reclasificados al Estado de Resultados Integrales, al verificarse condiciones necesarias, y los que no serán reclasificados.

NIC 32 "Instrumentos financieros – Presentación"

En diciembre 2011, el IASB modificó la NIC 32 "Instrumentos financieros – Presentación", que resulta aplicable para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación anticipada. La modificación de la NIC 32 incorpora en la guía de aplicación en aspectos relativos a la compensación de activos y pasivos financieros.

La adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas mencionadas en los párrafos precedentes no ha tenido un impacto significativo en los estados contables de la Sociedad.

En adición a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la NIIF 10 "Estados Contables Consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos" y la NIIF 12 "Exposición de participaciones en otras entidades",

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

las cuales se han aplicado anticipadamente desde la fecha de transición, la Sociedad no ha optado por la aplicación anticipada de ninguna otra norma ni interpretación permitida por el IASB.

2.3 Información por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna brindada al Comité de Dirección, quien es la máxima autoridad en la toma de decisiones relacionadas con la toma de decisiones (traducción al español de Chief Operating Decision Maker o CODM por su sigla en Inglés). El CODM es el responsable de asignar recursos y establecer el rendimiento de los segmentos de operaciones de la entidad y ha sido identificado como el órgano que ejecuta las decisiones estratégicas de la Sociedad.

La Sociedad analiza los Segmentos de operación a nivel consolidado, por lo tanto expone información sobre los mismos en la Nota 7 de los estados financieros consolidados y Nota 7 del presente Anexo.

2.4 Conversión de moneda extranjera**2.4.1 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas que se incluyen en los estados financieros de la Sociedad se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad (“la moneda funcional”), que es el peso argentino, sobre la base de los parámetros establecidos en la NIC 21. Los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos argentinos, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

2.4.2 Operaciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio derivadas de cada transacción y por la conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reconocen en el resultado del ejercicio.

2.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad pueda otorgar.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas o líquidos y su transporte y distribución, de corresponder, a los clientes, incluyendo los montos estimados de gas entregado pero aún no facturados al cierre de cada ejercicio o período. Los ingresos relacionados

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

con el incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 1.3.2 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes.

Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

Asimismo, MetroGas a través de su subsidiaria MetroENERGÍA S.A. actúa en ciertas transacciones como agente para la comercialización de gas natural por cuenta y orden de productores y/o de terceros, percibiendo una comisión que se reconoce como ingreso en los estados de resultados consolidados.

2.6 Propiedades, planta y equipo

A la fecha de transición, la Sociedad ha optado por considerar como costo atribuido de las propiedades, plantas y equipo el costo de los mismos reexpresado en moneda constante de acuerdo a la metodología empleada con anterioridad a la adopción de las NIIF (NCV).

El costo de los saldos de Propiedades, planta y equipo se encuentran conformados de la siguiente manera:

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado a efectos de las NCV como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido reexpresado.

Sobre la base de un trabajo especial efectuado por peritos independientes en el año 1993, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restantes que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas) que se encuentran valuadas a los montos equivalentes a determinados metros cúbicos de gas determinados por el ENARGAS a compensar a dichos terceros.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejore la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance. Las obras en curso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de una Propiedades, planta y equipo que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La Sociedad activa los costos atribuibles a las actividades realizadas de planificación, ejecución y control de las inversiones en propiedades, planta y equipo. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Tal como se explica en Nota 1.3.1 del presente anexo, una porción sustancial de los activos transferidos por Gas del Estado han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido y están sujetos a restricciones y limitaciones.

La depreciación, basada en un criterio de componentes, se calcula utilizando el método de la línea recta durante la vida útil estimada de los activos, como se detalla a continuación para los principales componentes de Propiedades, Planta y equipos:

	Años de vida útil estimada
• Conductos y redes en media y baja presión	42-50
• Ramales de alta presión	45
• Estaciones de regulación y medición de presión	25
• Instalaciones de medición de consumos	20
• Otras instalaciones técnicas	15
• Sistemas informáticos y de telecomunicaciones	5
• Edificios y construcciones civiles	50
• Máquinas, equipos y herramientas	5-15
• Vehículos	5-10
• Muebles y útiles	10

Los terrenos no son depreciados. Los valores residuales y las vidas útiles de los activos se revisan, y ajustan en caso de corresponder, como mínimo al cierre de cada ejercicio.

Los resultados por ventas de propiedades, planta y equipo son contabilizados cuando los riesgos y beneficios significativos han sido transferidos al comprador. Los resultados por ventas se determinan comparando los importes cobrados, neto de gastos directos de venta, con el valor contable del bien, y son reconocidos dentro de otros ingresos y egresos operativos en el estado de resultados integrales consolidado.

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo anualmente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

valor de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el valor de uso al cierre del ejercicio.

El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos; (ii) proyecciones de demanda de gas; (iii) evolución de los costos a incurrir, y; (iv) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce hasta su valor recuperable según se indica en Nota 2.9 del presente anexo.

No obstante la situación económica y financiera actual, descrita en Nota 1 del presente anexo, la Sociedad ha confeccionado sus proyecciones en el entendimiento de que obtendrá mejoras tarifarias acordes a las circunstancias. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir significativamente con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados. Ver Nota 3 - Estimaciones y juicios contables críticos en el presente Anexo.

2.7 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión comprenden ciertos inmuebles que la Sociedad mantiene para obtener ingresos por alquileres a largo plazo como también para la apreciación de su valor, no siendo ocupadas por la Sociedad para sus propias operaciones.

La Sociedad ha adoptado el modelo de costo para todas sus propiedades de inversión. Por lo tanto, las propiedades de inversión se registran al valor de costo, menos las depreciaciones y desvalorizaciones acumuladas, si las hubiere.

Bajo el modelo de costo, una propiedad de inversión se desvaloriza si su valor contable excede a su valor recuperable. Cuando los componentes individuales de las propiedades de inversión tienen diferentes vidas útiles, los mismos se contabilizan y deprecian por separado. Los costos posteriores al reconocimiento inicial, se incluyen en el valor contable de los activos o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que dichos costos generen beneficios económicos futuros para la Sociedad y los mismos puedan medirse de manera confiable. Dichos costos pueden incluir el costo de mejoras o de reemplazos de partes que reúnen las condiciones para su capitalización. Se da de baja al valor contable de la parte reemplazada.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

2.8 Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables.

La política de deterioro del valor de los activos no corrientes se describe en Nota 3 de Estimaciones contables críticas del presente anexo.

2.9 Activos financieros

La Sociedad ha adoptado la NIIF 9 a partir de la fecha de transición, dado que esta nueva política contable brinda información relevante más confiable para que los usuarios evalúen las cifras, la oportunidad y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros.

2.9.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: activos medidos a valor razonable y activos medidos a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i) El objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii) las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

Al 31 de diciembre de 2012 y al 1° de enero de 2012, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otras cuentas por cobrar.

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2012 y al 1º de enero de 2012, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden principalmente fondos comunes de inversión.

2.9.2 Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

2.9.3 Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen pruebas objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

El monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral consolidado. Como recomendación práctica, la Sociedad puede medir el deterioro del valor en base al valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho que ocurra después de haber reconocido el deterioro del valor (como por ejemplo una mejora de la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro reconocida anteriormente se reconoce en el estado de resultados integral consolidado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 254 - Fº 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.9.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

a) Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha del cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de interés sea inmaterial.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio.

La línea denominada “PURE” corresponde al Programa de Uso Racional de la Energía, el cual comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo acreedor por este concepto en el rubro Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corresponde a las bonificaciones netas de los cargos adicionales por excedentes de los consumos a facturar.

Los créditos por ventas están expresados netos de la provisión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

b) Otras cuentas por cobrar

Los otras cuentas a cobrar son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidas a costo amortizado, usando el método del interés efectivo y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo a los términos originales de los créditos.

2.11 Efectivo y equivalentes de efectivo

En el estado de flujo de efectivo consolidado, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.12 Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

a) Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las líneas denominadas “Fideicomisos” y “Fideicomiso Decreto N° 2407, expuestas en este rubro comprenden a los montos cobrados que estaban pendientes de depósito al cierre de cada ejercicio correspondientes a los cargos que se mencionaran en Nota 1.3.7. y 1.3.2. del presente anexo, respectivamente.

b) Otras cuentas a pagar

Las otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.13 Deudas financieras

Las deudas financieras son reconocidas inicialmente a su valor razonable, netas de los costos de transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos incurridos en la transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.14 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurrían.

2.15 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el cargo por impuesto corriente y diferido. Los cargos por impuesto a las ganancias se reconocen en el estado de resultados, excepto si se relacionan con conceptos contabilizados en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, el impuesto se contabiliza en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a las ganancias se calcula de acuerdo a las leyes impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio. La

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

sociedad constituye provisiones cuando lo considera apropiado en base a las sumas que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método del impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus valores contables. El impuesto a las ganancias diferido se determina utilizando la alícuotas vigentes o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de cierre de cada ejercicio y que se espera que se apliquen cuando se realice el activo o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuesto diferido se registran en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles en el futuro contra las cuales se puedan compensar las diferencias temporarias.

El impuesto diferido se determina sobre las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias, excepto cuando la oportunidad de reversión de las diferencias temporarias es controlada por el Sociedad y es probable que las mismas no se reversen en el futuro.

Las entidades en Argentina están sujetas al Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta ("IGMP"). Conforme al régimen impositivo vigente, una entidad debe pagar el mayor entre el impuesto a las ganancias y el IGMP. La provisión por IGMP se calcula por cada entidad individual a la tasa vigente del 1 % y se basa en los activos impositivos de cada compañía al cierre del ejercicio, como lo definen las leyes argentinas. Si el IGMP excede al impuesto a las ganancias, dicho excedente se puede tomar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias futuro que se produzca durante un período de 10 años. Cuando la Sociedad considera que es probable que se utilice el cargo de IGMP como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, contabiliza el IGMP como un crédito corriente o no corriente, según corresponda, dentro del rubro "Pagos anticipados" en el estado de situación financiera, de lo contrario lo imputa en resultados en el rubro "Impuesto a las ganancias" en el estado de resultados integrales.

2.16 Remuneraciones y cargas sociales

Las indemnizaciones se pagan cuando la relación laboral cesa, por decisión del empleador, antes de la fecha normal de jubilación o cuando un empleado acepta un retiro voluntario a cambio de dicha indemnización. La Sociedad reconoce las indemnizaciones cuando se compromete ya sea a rescindir la relación laboral a través de un plan formal sin posibilidad de retiro, o a otorgar indemnizaciones como parte de una propuesta para alentar los retiros voluntarios.

Las gratificaciones al personal se contabilizan como un pasivo y un gasto por gratificaciones en base a las condiciones y políticas establecidas por la Sociedad para ciertos empleados de nivel gerencial. Se registra una provisión cuando la Sociedad está obligada contractualmente o cuando exista una práctica en el pasado que haya creado una obligación implícita.

La Sociedad no posee planes de contribuciones definidas ni otorga pagos basados en acciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

2.17 Pasivo concursal

El pasivo concursal comprende los pasivos sujetos al procedimiento del concurso preventivo de acreedores solicitado por la Sociedad el 17 de junio de 2012 según se explica en Nota 1.1 del presente anexo. Los pasivos han sido valuados a su valor contractual, incorporando, de corresponder, los intereses financieros devengados hasta la fecha de presentación del concurso preventivo momento a partir del cual queda interrumpido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras. Los pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Desde la resolución judicial que homologa la propuesta concursal, el pasivo concursal incluye las deudas declaradas verificadas y admisibles con acreedores quirografarios y privilegiados pendientes de cancelación.

2.18 Provisiones

Las provisiones se reconocen en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación confiable del importe de la misma. No se reconocen provisiones por pérdidas operativas futuras.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación de desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

2.19 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento de acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos o si el acuerdo concede el derecho de uso de activo.

Los arrendamientos en los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad son retenidos por el arrendador son clasificados como operativos. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad solo posee contratos de arrendamiento que son clasificados como operativos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

a. Como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos operativos en el estado de resultados en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

b. Como arrendador

Los arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos operativos.

Los cobros por arrendamientos operativos se reconocen como ingresos en el estado de resultados integrales en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

2.20 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

2.21 Patrimonio neto

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, y aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

a) Capital social y Ajuste de capital

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta capital social se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según las NCV a la fecha de transición a NIIF se expone en la cuenta Ajuste de capital.

De acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales, aplicables antes de la adopción de las NIIF, las cuentas componentes de capital se reexpresaron reconociendo los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 1° de marzo de 2003 y siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. A partir de dicha fecha, y en cumplimiento del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo, la Sociedad suspendió la preparación de estados financieros en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

b) Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del Capital Social más el saldo de la cuenta Ajuste de capital. Al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012, la reserva legal se encuentra totalmente integrada.

2.22 Resultado neto por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el beneficio atribuible a la participación controlante de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, MetroGAS no ha emitido instrumentos de patrimonio que den lugar a acciones ordinarias potenciales, por lo que el cálculo de la pérdida neta diluida por acción coincide con el cálculo del resultado neto básico por acción.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

Las políticas contables significativas de la Sociedad están enunciadas en la Nota 2. No todas las políticas contables significativas requieren que la Sociedad utilice criterios o estimaciones subjetivas o complejas. La siguiente sección brinda un entendimiento de las políticas que la Sociedad considera críticas debido al nivel de complejidad, el criterio o las estimaciones involucradas en su aplicación y el impacto en los estados financieros consolidados. Estos criterios comprenden supuestos o estimaciones en relación con eventos futuros. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones.

A fin de facilitar la comprensión sobre la forma en que la Sociedad forma su juicio sobre hechos futuros, incluyendo las variables y presupuestos en que se fundan las estimaciones, y la sensibilidad de dichos juicios respecto de las diferentes variables y condiciones, la Sociedad ha incluido comentarios relacionados con cada política contable crítica descrita en el presente.

- a) deterioro de propiedades, planta y equipo;
- b) reconocimiento de ingresos y créditos por ventas;
- c) provisiones;
- d) impuesto a las ganancias diferido e impuesto a la ganancia mínima presunta;

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

- e) aplicación de la CINIIF 12 “Contratos de concesión”.

3.1 Deterioro de propiedades, planta y equipo

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los valores contables de sus propiedades, planta y equipo, para determinar si existen indicios de que dichos activos no son recuperables. Asimismo, la Sociedad periódicamente evalúa el valor contable de sus activos de larga duración en función de su valor de recupero cuando los hechos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de un activo no es recuperable. Los indicios de desvalorización que deben ser considerados dentro este análisis incluyen, entre otros, la existencia de daños materiales o de cambios significativos en el uso de los activos, el rendimiento económico inferior al esperado o una caída significativa en los ingresos. Cuando el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. Dada la naturaleza de sus actividades y de los activos que conforman la infraestructura para la prestación del servicio público de distribución de gas natural, una parte sustancial de los activos individuales de la Sociedad no generan flujos de efectivo que sean independientes y por lo tanto, MetroGAS considera que los activos de propiedades planta y equipo constituyen una única unidad generadora de efectivo (UGE).

Si el valor recuperable de los activos de la UGE es inferior a su valor contable, el valor contable del activo o UGE se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por desvalorización se reconocen de inmediato en el estado de resultados.

El valor recuperable es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

La Sociedad entiende que la política contable relacionada con el deterioro de activos de larga duración es una “política contable crítica” por los siguientes motivos:

- 1) La actual situación económica y financiera por la que atraviesa la Sociedad que se menciona en Nota 1 del presente anexo, dada la situación tarifaria y el incremento de costos, es altamente susceptible a cambios de período a período ya que requiere que la Sociedad, al determinar su valor recuperable, realice ciertas estimaciones y presupuestos (tales como futuros ingresos y costo de ingresos); y
- 2) es sustancial el impacto que tiene el reconocimiento o reversión de un deterioro o valor de recupero sobre los activos informados en los estados financieros consolidados de la Sociedad, así como sobre el resultado de sus operaciones. Las estimaciones sobre futuros ingresos requieren la formulación de juicios esenciales ya que los ingresos reales han variado en el pasado y se prevé que continúen fluctuando, especialmente debido al proceso de renegociación de tarifas pendiente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

3.1.1 Test de deterioro para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad ha identificado indicadores de deterioro y realizado un test de deterioro de propiedades, planta y equipo en consonancia con las NIIF. En función del mencionado test, se ha comparado el valor de libros de propiedades, planta y equipo con el valor actual del flujo de fondos futuro a generarse por dichos activos, estimación que fue realizada utilizando un enfoque de probabilidad. Dado que la estimación del valor del flujo de fondos futuro descontado supera el valor contable de tales activos, la Sociedad determinó que los mismos no presentaban deterioro.

Con respecto a las estimaciones materiales utilizadas en la realización de tales tests, teniendo en cuenta (i) la naturaleza, oportunidad, y extensión del proceso de renegociación de tarifas con el Gobierno Argentino, (ii) la erosión de la ganancia operativa resultante de los aumentos en los costos operativos, (iii) un análisis de cómo los resultados actuales se comparan con las proyecciones para períodos anteriores, (iv) las experiencias de otra compañía distribuidora de gas del área metropolitana de Buenos Aires (el principal mercado de gas de la Argentina), Gas Natural Fenosa, quien tuvo aprobado su acuerdo de renegociación por parte del Poder Ejecutivo Nacional el 10 de abril de 2006 (consecuentemente implementado por ENARGAS el 9 de abril de 2007 y el 10 de octubre de 2008) y ahora ha comenzado su revisión de tarifa global, y (v) el estado de las negociaciones de actuales de MetroGAS con el Gobierno Nacional, se han estimado tres escenarios diferentes utilizando un enfoque de probabilidad que consideró la probabilidad de ocurrencia de cada uno. Como se describe debajo, cada uno de esos escenarios contempla diferentes supuestos, a los cuales se les ha asignado una probabilidad de ocurrencia a cada proyección del flujo de fondos basado en información objetiva presente. Adicionalmente, toda proyección de flujo de fondos ha sido preparada teniendo en cuenta el término restante en la Licencia, sin considerar la posibilidad de su extensión, el cual no excede la vida útil residual de las Propiedades, planta y equipo.

A continuación se describen las premisas más relevantes para la preparación de los flujos de fondos estimados por la Sociedad:

- i. Aumentos de tarifas: las proyecciones de la Sociedad suponen aumentos graduales en las tarifas entre 2013 y 2018 que alcanzarán niveles significativamente más altos que las actuales tarifas en pesos.
 - ii. Índice de inflación: se han considerado niveles estables consistentes con los que se observan al cierre del ejercicio.
 - iii. Tipo de cambio: se ha considerado una depreciación del 10% del peso respecto del dólar
- A continuación se resumen las estimaciones significativas sobre los distintos escenarios relacionados a los flujos de fondos así como la probabilidad de ocurrencia de cada uno:

- Supuesto base: Este flujo de fondos supone que se alcanzarán niveles de tarifas similares a aquellos que actualmente son aplicados por Gas Natural Fenosa y luego gradualmente incrementarlos hasta alcanzar las tarifas promedio históricas de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 66,5%.

- **Supuesto Pesimista:** Este flujo de fondos presupone que solamente se podrá alcanzar niveles de tarifas similares a aquellas que son aplicadas actualmente por Gas Natural Fenosa y una revisión integral de la tarifa. A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 10,0%.
- **Supuesto Optimista:** Este flujo de fondos presupone que se alcanzará de forma gradual, para el año 2018, niveles de tarifas que permiten alcanzar la relación que existía en el año 2001 con las tarifas regionales de Sudamérica, especialmente con las de Brasil y Chile. A este escenario de flujo de fondos se le ha asignado una probabilidad de ocurrencia del 23,5%.

La probabilidad de ocurrencia de cada escenario de flujo de fondos se basa en: (a) la reciente experiencia de otra compañía distribuidora de gas en el área metropolitana de Buenos Aires (el principal mercado de gas en Argentina), Gas Natural Fenosa, la que, como se mencionó, no solo ha celebrado el acuerdo de renegociación con el Gobierno Argentino sino que también ha conseguido que ENARGAS apruebe su nuevo cuadro tarifario lo que posibilita que la compañía facture sus servicios de distribución bajo las nuevas tarifas; (b) el marco regulatorio actual, el cual incluye la Ley del Gas y las ya mencionadas reglas relativas a las tarifas de gas; (c) la reciente Resolución del ENARGAS 2.407/12 que establece un nuevo cargo que representa un incremento del margen de distribución de MetroGAS de aproximadamente 54% desde diciembre de 2012; y (d) los acuerdos de renegociación firmados por todas las otras compañías distribuidoras de gas, excepto por la Sociedad y otra compañía distribuidora de gas, cuyos acuerdos permiten a las partes en tal contrato comenzar una revisión plena de la tarifa y establecer (i) una revisión semestral de la tarifa a fin de ajustarlas al índice general de variaciones de los costos cuando tales índices varíen en más de un 5% y (ii) una revisión quinquenal similar a la revisión para el mismo lapso establecida originalmente en la licencia de MetroGAS.

En test de deterioro realizado a la fecha de transición 1 de enero de 2012 ha considerado premisas similares a las mencionadas anteriormente, excepto que consideraba un escenario de quiebra. Al 31 de diciembre de 2012 no se ha considerado dicho escenario de quiebra por las siguientes razones: (a) los acreedores aprobaron la propuesta concursal en el marco del concurso preventivo de la Sociedad; (b) el juez aprobó el acuerdo alcanzado con los acreedores; (c) el comienzo de un efectivo incremento de tarifas basado en la Resolución N° 2.407/12 del ENARGAS mencionado anteriormente y (d) el acuerdo de YPF para comprar la totalidad de las acciones de BG en Gas Argentino S.A., quien al 31 de diciembre de 2012 era el accionista controlante, con un 70% de las acciones.

3.2 Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas

Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas entregados o líquidos y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, decorresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Los ingresos relacionados con el

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

incremento tarifario establecido por la Resolución N° 2.407/12 que se explica en la Nota 1.3.2 son reconocidos en el momento del devengamiento de su facturación a clientes.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los presupuestos utilizados al realizar las estimaciones. El cargo correspondiente se expone en gastos de comercialización; no se realizan ajustes sobre los ingresos por ventas. Para estimar la provisión para deudores incobrables, la Sociedad evalúa constantemente el monto y características de los créditos por ventas, incluyendo antigüedad y situación financiera de sus usuarios.

3.3 Provisiones

La Sociedad tiene ciertos pasivos contingentes con respecto a reclamos, juicios y otros procedimientos, reales o potenciales. La Sociedad devenga pasivos cuando resulta probable que incurrirá en futuros costos y dichos costos podrán ser estimados en forma razonable. Dichos devengamientos se basan en estimaciones realizadas en función de la información disponible y basado en la opinión de sus asesores legales.

3.4 Impuesto a las ganancias diferido e impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (“IGMP”) aplicando la tasa vigente del 1% de los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario de la obligación por impuesto a las ganancias. El impuesto se calcula aplicando la alícuota efectiva del 1% sobre la base fiscal de ciertos activos. La obligación fiscal final será el mayor entre el impuesto a las ganancias o el impuesto a la ganancia mínima presunta. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta fuera mayor que el impuesto a las ganancias durante cualquier ejercicio económico, dicho excedente puede ser computado como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pueda originarse en los diez ejercicios económicos siguientes.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido e IGMP teniendo en cuenta la probabilidad que algunos o todos los activos por impuesto diferido o créditos no se realicen. Para realizar esta evaluación, la Sociedad considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias impositivas futuras proyectadas, las estrategias de planificación impositivas como así también la evidencia objetiva de su recupero.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

3.5 Aplicación de la CINIIF 12 “contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura. En el mismo sentido, la CNV emitió el 20 de diciembre de 2012 la Resolución N° 613, que establece las razones y los fundamentos por los cuales considera que las empresas concesionarias de transporte y distribución de gas natural y sus empresas controlantes están fuera del alcance de la CINIIF 12.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Factores de riesgos financieros

Para la gestión del riesgo financiero la Sociedad cuenta con diversas políticas de gestión que le permiten mitigar su exposición a los riesgos de mercado que su actividad la expone (incluyendo riesgos asociados a la variación en el tipo de cambio, de tipo de interés y en el precio de los productos que ella comercializa), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

4.1.1 Riesgo de Mercado

a) Riesgo cambiario

La Sociedad está expuesta principalmente a la fluctuación del tipo de cambio del dólar estadounidense (U\$S) con respecto al peso argentino (Ps.).

De conformidad con la Ley de Emergencia Pública, en enero de 2002, las tarifas que percibe la Sociedad por los servicios de distribución de gas natural se encuentran pesificadas a un tipo de cambio de Ps. 1,00 = U\$S 1,00 aun cuando el peso se devaluó frente al dólar estadounidense. La mayor parte de los ingresos de la Sociedad se encuentran denominados en pesos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Por su parte la deuda financiera nominada en dólares estadounidenses ascendió a miles de U\$S 260.733 al 31 de diciembre de 2012, que luego de la reestructuración ascendió a un valor nominal de miles de U\$S 314.553.

Al 31 de diciembre de 2012 la posición monetaria pasiva neta ascendió a miles de U\$S 255.230. La Sociedad estima que, luego de la reestructuración, y en función al valor contable mde la deuda financiera, por cada aumento o disminución en el tipo de cambio del 10% frente al dólar estadounidense daría lugar a una pérdida o ganancia antes de impuestos de Ps. 75 millones. Este análisis de sensibilidad es hipotético ya que los impactos reales podrían diferir significativamente y variar en el tiempo.

b) Riesgo de las tasas de interés

La exposición de MetroGAS a riesgos asociados a variaciones en la tasa de interés es limitada dado que el 100% de su deuda financiera está sujeta a tasas de interés fija.

Por su parte, la Sociedad busca realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel, las mismas consisten en colocaciones a la vista y fondos comunes de inversión. Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones corrientes en fondos comunes de inversión y cuentas corrientes remuneradas ascendieron a miles de \$ 110.427. Dichas colocaciones de fondos devengan intereses a tasas variables.

c) Riesgo de precio

En el segmento de distribución de gas la Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de precios de commodities dado que las tarifas que factura MetroGAS a sus clientes se encuentran reguladas y el marco regulatorio prevé un mecanismo de traslado a tarifas del costo de compra de gas.

4.1.2 Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. El presente riesgo deriva principalmente de factores económicos y financieros, o de la posibilidad de que la contraparte entre en default o por factores más estrictamente técnicos, comerciales o administrativos.

En lo referente al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente limitado dado que el corto plazo de cobro a los clientes implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad de la Sociedad ante incumplimientos de parte de los clientes, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito.

Las provisiones para deudores incobrables se registran (i) por el importe exacto de los créditos que representan un riesgo individualmente (riesgo de quiebra, clientes involucrados en un procedimiento judicial con la Sociedad); (ii) para los créditos que no presentan estas características, las provisiones se registran por segmentos de clientes teniendo en cuenta la

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

antigüedad de los créditos y los cargos históricos por incobrabilidad. De acuerdo a la política vigente, la Sociedad provisiona el 100% de sus créditos vencidos a más de un año. El total de saldos vencidos no cubiertos por las provisiones para deudores incobrables asciende a miles de \$ 26.813 al 31 de diciembre de 2012 y miles de \$ 52.101 al 1 de enero de 2012.

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales – pequeños y grandes - y entidades gubernamentales.

El riesgo crediticio también afecta también el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, si bien la Sociedad buscar realizar sus colocaciones financieras en instituciones de primer nivel.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero se detalla a continuación:

	Exposición máxima al	
	31.12.12	01.01.12
Efectivo y equivalentes de efectivo	153.208	207.278
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	262.821	237.729

Al 31 de diciembre de 2012, la provisión para deudores incobrables asciende a miles de \$ 15.447. Esta provisión representa la mejor estimación de la Sociedad de las pérdidas incurridas en relación con las cuentas por cobrar.

En Nota 11 del presente anexo se informa la anticuación de los créditos y otras cuentas por cobrar.

4.1.3 Riesgos de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de la Sociedad de hacer frente a sus compromisos financieros en el corto y mediano plazo.

En la actualidad la liquidez de la Sociedad es una de los principales focos de atención de la Dirección debido a las dificultades por las cuales atraviesa la misma. La falta de incrementos tarifarios, el constante aumento de los costos de operación y la falta de certidumbre respecto de la efectiva percepción de dichos aumentos son factores que impactan directamente en la liquidez de MetroGAS.

Durante el año 2012, MetroGAS decidió modificar las condiciones de pago a los productores de gas y no es posible asegurar cuando esto podrá ser modificado en el futuro. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2012 MetroGAS registró un capital de trabajo negativo de miles de \$ 28.440 bajo NIIF.

MetroGAS continúa impulsando las negociaciones procurando alcanzar un acuerdo que contemple aumentos tarifarios tales que permitan recomponer la viabilidad del negocio. De continuar las

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

condiciones existentes la Sociedad ha evaluado tomar una serie de medidas para mitigar el impacto de la situación financiera vigente, entre las cuales se incluyen:

- elevar los reclamos referidos a los incrementos tarifarios (incluyendo el traslado a tarifas de las tasas municipales) a las autoridades argentinas;
- procurar un estricto manejo de la caja y control de gastos;
- requerir aportes adicionales de capital a los accionistas de la Sociedad;
- renegociar condiciones de pago con los principales proveedores y los Fideicomisos; y
- obtener financiamiento de terceros.

Pese a que la Sociedad se encuentra tomando algunas de las medidas mencionadas precedentemente, el futuro de la misma permanece incierto.

En el siguiente cuadro se analizan los vencimientos de los pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2012:

	31.12.2012				
	Vencimiento				
	Vencido	Sin Plazo establecido	A vencer		
	De 0 a 1 año		De 0 a 1 año	A más de 1 año	Total
Pasivos Financieros					
acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	144.805	2.047	198.614		345.466
Remuneraciones y cargas sociales	-	-	49.286	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	-	-	10.271	-	10.271
Otras cargas fiscales	-	-	55.798	8.996	64.794
Total	144.805	2.047	313.969	8.996	469.817

Este cuadro no incluye la deuda concursal que fue reestructurada el 11 de enero de 2013.

4.2 Gestión del riesgo de capital

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es mantener la calidad crediticia y ratios de capital que permitan sustentar su negocio y maximizar el valor para sus accionistas.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las siguientes tablas muestran los importes contabilizados de los activos financieros y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 31 de diciembre de 2012

	31.12.12		
	Activos financieros a valor razonable con		
Activos financieros a costo amortizado	cambios en resultados	-	Total activos financieros
Activos según el estado de situación financiera			
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	262.821	-	262.821
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	42.781	110.427	153.208
Total	305.602	110.427	416.029
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total pasivos financieros
Pasivo concursal	1.429.301	-	1.429.301
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	345.466	-	345.466
Otras cargas fiscales	64.794	-	64.794
Remuneraciones y cargas sociales	49.286	-	49.286
Impuesto a las ganancias e IGMP	10.271	-	10.271
Total	1.899.118	-	1.899.118

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Al 1 de enero de 2012

	01.01.12		
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total activos financieros
Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	237.729	-	237.729
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo descubiertos bancarios)	130.957	76.321	207.278
Total	368.686	76.321	445.007
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total pasivos financieros
Pasivo concursal	1.319.615	-	1.319.615
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	246.281	-	246.281
Otras cargas fiscales	29.842	-	29.842
Remuneraciones y cargas sociales	39.425	-	39.425
Impuesto a las ganancias e IGMP	15.657	-	15.657
Total	1.650.820	-	1.650.820

5.1 Determinación del valor razonable

La NIIF 9 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual el activo financiero puede ser intercambiado, o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación de la NIIF 7. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles. La base inicial para la imputación es la "clase de inversión económica". De acuerdo con la NIIF 7, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de MetroGAS es clasificada de acuerdo a los tres niveles establecidos en la NIIF 7:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio cotizado en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible.

- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas. Esto solo es permitido en la medida que no haya disponible información de mercado. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta un participante de mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. MetroGAS no posee instrumentos financieros califiquen como de nivel 3.

6. PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS

Los datos que reflejan el control societario consolidado al 31 de diciembre y al 1 de enero de 2012 son los siguientes:

Sociedad bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	
	31.12.2012	01.01.2012
MetroENERGÍA	95%	95%

Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

MetroENERGÍA tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

BG Argentina SA e YPF Inversora Energética SA han decidido, en la Asamblea celebrada el 26 de abril de 2013 mantener su compromiso de renunciar al cobro de dividendos hasta tanto la deuda financiera de MetroGAS S.A., que surge como consecuencia de la reestructuración y/o refinanciación de la deuda vigente, sea cancelada, en virtud de la cual los dividendos aprobados deberán ser pagados íntegramente al accionista mayoritario MetroGAS.

7. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los segmentos de operación son reportados de una manera consistente con los informes internos confeccionados por la Gerencia de Control de Gestión.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La Sociedad opera principalmente en los segmentos de prestación del servicio de distribución de gas y, a través de MetroENERGÍA, de comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su transporte.

	31 de diciembre de 2012			Total
	MetroGAS	MetroENERGÍA	Eliminaciones	
	Distribución	Comercialización		
Miles de \$				
Ingresos ordinarios	1.015.439	202.791	(8.711)	1.209.519
(Pérdida) ganancia operativa	(101.143)	29.977	(19.554)	(90.721)
Resultado de las inversiones en subsidiarias	20.294	-	(20.294)	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(238.338)	29.960	(19.556)	(227.934)
Impuesto a las ganancias	59.592	(10.486)	-	49.106
Resultado integral del ejercicio	(178.746)	19.474	(19.556)	(178.828)
Total activos	2.155.751	111.753	(47.002)	2.220.502
Total pasivos	1.989.453	91.968	(28.206)	2.053.215
Inversiones en otras sociedades	18.796	-	(18.796)	-

8. PROVISIONES**8.1 Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Provincia de Buenos Aires)**

Durante 1994 la Provincia de Buenos Aires acordó con el Estado Nacional que no incrementaría más allá del 3,5% la alícuota de dicho impuesto para ventas de gas natural. Sin perjuicio de ello, la Provincia incrementó dicha alícuota e instruyó a MetroGAS a incluir dicho incremento en las facturas a los clientes para luego remitir a la Provincia el impuesto cobrado. MetroGAS decidió no seguir dichas instrucciones, citando el acuerdo entre la Provincia y la Nación antes descripto.

El 22 de diciembre de 2005, mediante Resolución N° 907/05, la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires notificó a MetroGAS la Determinación de Oficio por los períodos fiscales 2001 a marzo 2003 reclamando el pago de los montos que se hubieren percibido de los clientes, de haberse aplicado el mencionado incremento de la alícuota en las facturas (actualmente asciende a aproximadamente \$ 29 millones, incluyendo intereses y multas). Dicha Resolución fue apelada, con fecha 16 de enero de 2006, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 la Comisión Federal de Impuestos, a través del fallo Plenario N° 112/06 ratificó el criterio seguido por la Sociedad y rechazó un recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires en el marco de un expediente por una situación idéntica a la de MetroGAS. Contra dicho Fallo Plenario la Provincia de Buenos Aires interpuso un recurso extraordinario de revisión ante la misma Comisión Federal de Impuestos para su resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Tal recurso fue concedido y a la fecha de la presente las actuaciones se encuentran pendientes de resolución definitiva por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Con fecha 3 de marzo de 2008 MetroGAS fue notificada mediante las Resoluciones N° 95/08, 96/08 y 97/08 de las Determinaciones de Oficio practicadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires correspondientes a los períodos de enero 2004 a octubre 2005. El

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

reclamo corresponde al incremento de alícuotas antes mencionado y a diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos. El monto reclamado asciende a aproximadamente \$ 48 millones, incluyendo intereses y multas. Dichas resoluciones fueron apeladas, con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, las que se encuentran pendientes de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

En caso que finalmente MetroGAS sea compelido a efectuar dichos pagos, se solicitará el traslado de la incidencia del incremento de alícuotas a las tarifas abonadas por los clientes conforme con los términos de la Licencia.

Al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, la Sociedad registró una provisión de miles de \$ 24.363 y miles de \$ 18.811, respectivamente, para la contingencia relativa a las diferencias en la determinación de coeficientes de ingresos y gastos.

8.2 Tasas y cargos

A través de la Resolución N° 2.778/03, el ENARGAS determinó que MetroGAS había cobrado tasas y cargos en exceso a los clientes por \$ 3,8 millones y estableció una multa por \$ 0,5 millones. La Sociedad presentó oportunamente un recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la mencionada Resolución y contra la tasa de interés aplicada sobre la multa. Al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2011, el monto total reclamado por el ENARGAS asciende a miles de \$ 24.464 y miles de \$ 23.393, respectivamente, incluyendo intereses y multas, habiéndose registrado la provisión correspondiente.

8.3 Multas Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Obras en vía pública

A través de la Ley N° 2.634, publicada el 25 de enero de 2008, y su Decreto Reglamentario N° 238/08, publicado el 28 de marzo de 2008, se creó y reguló respectivamente el nuevo régimen de aperturas y/o roturas en la vía pública en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el cual especifica los cargos a pagar por todos los trabajos en la vía pública y determina que los cierres de los trabajos serán realizados por el GCABA, previo pago de los mismos por parte de las empresas autorizadas a realizar las aperturas. Posteriormente y con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009, el GCABA modificó nuevamente el procedimiento de reparación de veredas estableciendo que las empresas que hayan generado la rotura deben encargarse de la reparación y cierre definitivo.

La Agencia de Control de Faltas Especiales del GCABA ha sancionado a MetroGAS en diversas causas. La Sociedad se encuentra realizando los descargos en sede administrativa de las infracciones notificadas, y solicitando el pase a la justicia contravencional para realizar en dicha instancia las defensas correspondientes, con el objeto de lograr se declare la inconstitucionalidad de la ley, la irrazonabilidad de las multas aplicadas y consecuentemente se rechace la sanción impuesta. Al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2011 la Sociedad registró una provisión de miles de \$ 6.290 y miles de \$ 2.554, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

8.4 Diferencias interpretativas con el Regulador

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la Sociedad mantiene diferencias interpretativas con las autoridades regulatorias referidas a diversos temas. Al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 registró por dichos conceptos una provisión de miles de \$ 9.941 y miles de \$ 10.839, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.

ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012
 (cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES					DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-12	NETO RESULTANTE 01-01-12
	INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	BAJAS DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Terrenos	15.654	-	-	-	15.654	-	-	-	-	15.654	15.654
Edificios y construcciones civiles	70.185	-	-	-	70.185	24.893	-	1.305	26.198	43.987	45.292
Ramales de alta presión	294.342	-	840	(93)	295.089	190.363	(15)	4.916	195.264	99.825	103.979
Conductos y redes en media y baja presión	1.774.133	-	69.629	(11.964)	1.831.798	572.478	(5.817)	41.130	607.791	1.224.007	1.201.655
Estaciones de regulación y/o medición de presión	65.087	-	41	(81)	65.047	39.951	(48)	2.102	42.005	23.042	25.136
Instalaciones de medición de consumos	352.062	-	5.098	(74)	357.086	163.778	(26)	13.368	177.120	179.966	188.284
Otras instalaciones técnicas	52.213	-	1.104	-	53.317	46.068	-	1.308	47.376	5.941	6.145
Máquinas, equipos y herramientas	28.688	-	1.003	-	29.691	26.271	-	527	26.798	2.893	2.417
Sistemas informáticos y de telecomunicación	190.870	-	14.060	(48)	204.882	159.287	(47)	9.266	168.506	36.376	31.583
Vehículos	10.986	-	-	-	10.986	9.197	-	759	9.956	1.030	1.789
Muebles y útiles	5.466	-	-	-	5.466	5.460	-	2	5.462	4	6
Materiales	21.388	26.708	(24.202)	(495)	23.399	-	-	-	-	23.399	21.388
Gas en cañerías	214	-	-	-	214	-	-	-	-	214	214
Obras en curso	68.298	84.611	(69.848)	-	83.061	-	-	-	-	83.061	68.298
Subtotal	2.949.586	111.319	(2.275)	(12.755)	3.045.875	1.237.746	(5.953)	74.683	1.306.476	1.739.399	1.711.840
Redes cedidas por terceros	68.447	-	2.580	(17)	71.010	15.796	(7)	1.407	17.196	53.814	52.651
Regularizadora de redes cedidas por terceros	(6.042)	-	(305)	-	(6.347)	(796)	-	(138)	(934)	(5.413)	(5.246)
Previsión obsolescencia de materiales	(1.035)	(440)	-	106	(1.369)	-	-	-	-	(1.369)	(1.035)
Previsión baja bienes de uso	(6.694)	(4.851)	-	6.044	(5.501)	-	-	-	-	(5.501)	(6.694)
Total	3.004.262	106.028	-	(6.622)	3.103.668	1.252.746	(5.960)	75.952	1.322.738	1.780.930	1.751.516

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**
(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)**10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES ORIGINALES		DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE 31-12-2012	NETO RESULTANTE 01-01-2012
	INICIO DEL EJERCICIO	AL CIERRE DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	ALÍCUOTA	MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
	Miles de \$							
Terrenos	1.847	1.847	-	-	-	-	1.847	1.847
Edificios	5.971	5.971	2.240	2,00%	119	2.359	3.612	3.731
Total	7.818	7.818	2.240		119	2.359	5.459	5.578

El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 ascendió a miles de \$ 20.585.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

11. CRÉDITOS POR VENTAS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
Corriente		
Créditos por ventas	188.639	173.420
Fideicomiso Decreto N° 2407	2.049	-
Consumos a facturar	30.879	33.637
Partes relacionadas	376	477
Saldo trasladable impuesto a los débitos y créditos	7.698	6.778
PURE (i)	(101)	(258)
Operaciones por cuenta y orden de terceros	46.662	34.236
Créditos previsionales e impositivos	236	2.729
Provisión para deudores incobrables	(15.447)	(16.959)
Deudores varios	1.830	3.669
Total Corriente	<u>262.821</u>	<u>237.729</u>

El importe en libros de los créditos por ventas y otras cuentas por cobrar corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<u>31.12.12</u>	<u>01.01.12</u>
-De plazo vencido		
menos de 3 meses	17.112	23.825
de 3 a 6 meses	12.003	10.679
de 6 a 9 meses	3.498	30.769
de 9 a 12 meses	587	1.093
de 1 a 2 años	5.614	7.310
más de 2 años	10.039	7.280
Subtotal	<u>48.853</u>	<u>80.956</u>
-Sin plazo establecido	-	-
-A vencer		
menos de 3 meses	222.241	168.609
de 3 a 6 meses	3.311	1.735
de 6 a 9 meses	1.938	1.694
de 9 a 12 meses	1.925	1.694
de 1 a 2 años	-	-
más de 2 años	-	-
Subtotal	<u>229.415</u>	<u>173.732</u>
Previsión para deudores incobrables	(15.447)	(16.959)
Total	<u>262.821</u>	<u>237.729</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

El importe en libros de los créditos por ventas y otras cuentas por cobrar de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	31.12.12	01.01.12
Pesos argentinos	185.081	160.789
Dólares estadounidenses	77.740	76.940
	<u>262.821</u>	<u>237.729</u>

Los movimientos de la provisión de incobrables de créditos son los siguientes:

	31.12.2012
Saldo al inicio del ejercicio	16.959
Altas	2.433
Aplicaciones	<u>(3.945)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>15.447</u>

La Sociedad tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes residenciales, comerciales, industriales – pequeños y grandes - y entidades gubernamentales.

Debido a las condiciones de prestación de servicio público que presta la Sociedad, no se realiza un análisis con calificación crediticia interna o externa. En Nota 4.1.2 se describe el riesgo de crédito y el análisis que realiza la Sociedad en relación a los créditos por ventas.

12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31.12.12	01.01.12
Caja y bancos	42.781	54.840
Fondos común de inversión	110.427	76.321
Plazo fijo	<u>-</u>	<u>76.117</u>
	<u>153.208</u>	<u>207.278</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 254 - Fº 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social de MetroGAS asciende a miles de \$ 569.171 encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado y compuesto por las siguientes clases de acciones:

Clases de acciones	Miles de \$
En circulación:	
Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 y de 1 voto cada una:	
Clase "A"	290.277
Clase "B"	221.977
Clase "C"	56.917
Capital Social al 31.12.12	569.171

El último aumento de capital social que elevó el mismo a miles de \$ 569.171, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1997, autorizado el 8 de abril de 1997 por la CNV y el 10 de abril de 1997 por la BCBA e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1997 bajo el N° 6.244 del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital social, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino, el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública tal como se detalla a continuación y el 10% restante está afectado al Programa de Propiedad Participada ("PPP").

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", pasando las mismas a manos de inversores privados.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la CNV autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social; asimismo, se emitieron ADSs en Estados Unidos de Norteamérica, los cuales fueron registrados en la Securities & Exchange Commission ("SEC"). La Sociedad cotiza sus acciones en la BCBA y sus ADSs en el New York Stock Exchange ("NYSE"). Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2012, las pérdidas acumuladas de la Sociedad, excedían más del 50% del capital y de las reservas. Por lo tanto, MetroGAS se encontraba alcanzada por las disposiciones del art. 206 de la ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, la cual prevé una reducción obligatoria de capital.

Las partidas de patrimonio neto han sido valuadas de acuerdo a las normas contables vigentes a fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias, y aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las NIIF.

13.1 Programa de Propiedad Participada de la Sociedad

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el PPP, de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del PEN. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a MetroGAS, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993 y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer la emisión de Bonos de participación en las ganancias según lo definido en el art. 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio, en la medida que existan resultados positivos acumulados.

Los participantes en el PPP adquirieron sus acciones al Gobierno Argentino a \$ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del Bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase. Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

Con fecha 6 de marzo de 2008, el Directorio de la Sociedad autorizó el inicio de los trámites para la conversión de las acciones Clase "C" a acciones Clase "B" solicitado por el Comité Ejecutivo del PPP en su nota de fecha 3 de marzo de 2008.

El 21 de mayo de 2008 la CNV notificó a MetroGAS que el trámite de transferencia se encuentra condicionado a la presentación de la Resolución del Estado Nacional que autorice la cancelación del saldo de precio de adquisición de las acciones Clase "C". Dicha cancelación anticipada fue aprobada por el Ministerio de Economía mediante la Resolución N° 252 del 22 de agosto de 2008.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo del PPP solicitó a MetroGAS que se pospongan hasta nuevo aviso los trámites iniciados ante la CNV y la BCBA.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	31.12.12	01.01.12
Acreeedores por compra de gas y transporte	144.368	77.165
Acreeedores por otras compras y servicios	60.058	61.075
Operaciones por cuenta y orden de terceros	49.242	36.433
Partes relacionadas	42.143	9.183
Fideicomiso Decreto N° 2407	2.049	-
Fideicomisos	47.606	53.499
Otras deudas	-	8.926
Total	345.466	246.281

El importe en libros de los Acreeedores comerciales y Otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable.

15. PASIVO CONCURSAL

Se detalla a continuación la composición del pasivo concursal al 31 de diciembre y 1 de enero de 2012:

	31.12.12	01.01.12
Deudas fiscales	19.611	46.140
Cuentas por pagar	94.297	118.983
Partes relacionadas	31.600	31.600
Remuneraciones y cargas sociales	596	3.534
Deudas financieras	1.282.280	1.119.331
Otras deudas	917	27
Total	1.429.301	1.319.615

A continuación se resume la composición y los términos originales de emisión de la deuda financiera de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 se encuentran registradas en la línea "Pasivo concursal" del estado de situación financiera y las cuales fueron canjeadas por nuevas obligaciones negociables según se describe en Nota 1.1 del presente anexo:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

	Moneda	Tasa	Vencimiento	Monto	
				31.12.12	01.01.12
Obligaciones Negociables					
Serie B (1)	Euros	(8)	27/09/2002	1.971	1.693
Intereses a pagar		-	-	1.122	964
Obligaciones Negociables (2)					
Serie 1	US\$	(3 y 8)	31/12/2014 (6 y 8)	1.036.938	907.477
Serie 2 Clase A	US\$	(4 y 8)	31/12/2014 (7 y 8)	30.761	26.921
Serie 2 Clase B	Euros	(5 y 8)	31/12/2014 (7y 8)	169.565	145.635
Intereses a pagar		-	-	41.923	36.641
Deuda financiera				1.282.280	1.119.331

- (1) Corresponden al Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1998.
- (2) Corresponden al programa mencionado en (1) prorrogado por un plazo de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 2004 y posteriormente prorrogado por un plazo adicional de 5 años por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2010.
- (3) Las tasas de interés de esta Serie son 8% para los años 2006-2010 y 9% posteriormente.
- (4) Las tasas de interés de esta Serie son 3% para el año 2006, 4 % para los años 2007-2008, 5% para los años 2009-2010, 7% para los años 2011-2012 y 8% posteriormente.
- (5) Las tasas de interés de esta Serie son 1,8% para el año 2006, 2,8% para los años 2007-2008, 3,8% para los años 2009-2010, 5,8% para los años 2011-2012 y 6,8% para los años 2013-2014.
- (6) El cronograma de amortización de capital de esta Serie según los términos originales era el siguiente: 5% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2010; 10% cada 30 de junio y 31 de diciembre subsiguiente hasta el 31 de diciembre de 2012 y 12,5% cada 30 de junio y 31 de diciembre siguiente hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (7) El cronograma de amortización de capital de estas Series según los términos originales era el siguiente: 16-2/3% el 30 de junio y 31 de diciembre de 2012; 16-2/3% cada 30 de junio y 31 de diciembre posterior hasta el 31 de diciembre de 2014.
- (8) Los intereses financieros se han devengado hasta la fecha de presentación del concurso preventivo, momento a partir del cual queda suspendido el curso de los mismos según lo dispone el art.19 de la Ley de Concursos y Quiebras.

La solicitud de apertura del Concurso Preventivo de Acreedores generó un supuesto de incumplimiento al programa de Obligaciones Negociables de MetroGAS que automáticamente acelera los saldos pendientes de la deuda. No obstante, el concurso preventivo suspende los pagos del capital y los intereses de la deuda concursal (en la que está incluida la deuda financiera) de MetroGAS.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

16. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.12	01.01.12
Sueldos a pagar	4.881	3.774
Aportes y retenciones a depositar	10.859	8.294
Partes relacionadas	3.826	3.635
Provisión vacaciones	19.734	15.336
Provisión gratificaciones	9.745	7.907
Otros	241	479
	<u>49.286</u>	<u>39.425</u>

17. OTRAS CARGAS FISCALES

	31.12.12	01.01.12
No corriente:		
Otros impuestos	8.996	-
Total no corriente	<u>8.996</u>	<u>-</u>
Corriente:		
Impuesto al valor agregado	13.841	4.194
Tasa de estudio, revisión e inspección en la vía pública de GCABA	19.739	12.234
Impuesto a los ingresos brutos	3.456	2.359
Impuestos provinciales y municipales	11.562	6.992
Tasa de infraestructura hídrica	1.621	1.144
Otros impuestos	5.579	2.919
Total corriente	<u>55.798</u>	<u>29.842</u>

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

El siguiente cuadro detalla la evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Activos diferidos

	Quebrantos estimados	Créditos por ventas y otras cuentas por	Provisiones	Pasivo concursal	Otros	Total
Miles de \$						
Saldos al 1° de enero de 2012	-	82.167	32.692	7.315	(1.162)	121.012
Movimientos del ejercicio	60.952	7.289	3.825	(7.315)	(427)	64.324
Saldos al 31 de diciembre de 2012	60.952	89.456	36.517	-	(1.589)	185.336

Pasivos diferidos

	Propiedad, planta y equipo	Otros	Total
Miles de \$			
Saldos al 1° de enero de 2012	(247.565)	89	(247.476)
Movimientos del ejercicio	10.917	(98)	10.819
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(236.648)	(9)	(236.657)

La posición neta consolidada al 31 de diciembre de 2012 correspondía a un Activo por impuesto diferido de miles de \$ 751, correspondiente a MetroEnergía y un Pasivo diferido de miles de \$ 52.072, correspondiente a MetroGAS; y al 1 de enero de 2012 correspondía a un Activo por impuesto diferido de miles de \$ 443, correspondiente a MetroEnergía y un Pasivo por impuesto diferido de miles de \$ 126.907, correspondiente a MetroGAS.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes del impuesto a las ganancias, la tasa impositiva correspondiente:

	31.12.2012
Impuesto a las ganancias calculado sobre el resultado antes del impuesto a las ganancias	(79.777)
<u>Diferencias permanentes</u>	
Gastos no deducibles e ingresos no computables	893
Quebrantos impositivos e IGMP no reconocidos	29.778
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	(49.106)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias acreditado a resultados y el impuesto determinado a los fines fiscales:

	<u>31.12.2012</u>
Quebranto por impuesto a las ganancias determinado a los fines fiscales MetroGAS	(75.491)
Impuesto a las ganancias corriente MetroENERGÍA	10.794
Otras diferencias transitorias	(14.187)
Quebrantos impositivos e IGMP no reconocidos	<u>29.778</u>
Total impuesto a las ganancias acreditado a resultados	<u><u>(49.106)</u></u>

Los quebrantos impositivos vigentes al 31 de diciembre de 2012 ascendían a miles de \$ 98.289, de los cuales miles de \$ 37.337 no fueron reconocidos en los estados financieros al cierre del ejercicio. Dicho quebranto impositivo podría ser compensado con utilidades de ejercicios futuros, expirando miles de \$ 5.392 en el año 2014, miles de \$ 14.776 en 2016 y miles de \$ 78.121 en el año 2017.

Por otra parte, el crédito por la ganancia mínima presunta no reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 ascendía a miles de \$ 132.446, con vencimiento entre los años 2012 y 2022.

19. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**a. Como arrendatario**

Al 31 de diciembre de 2012, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	<u>31.12.12</u>
2013	1.395
2014	530
2015	408
2016	408
2017	408
2018	408
2019	408
2020	408
2021	<u>408</u>
Total pagos mínimos futuros	<u><u>4.781</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

b. Como arrendador

La Sociedad ha firmado contratos de Alquiler de inmuebles. Los cobros mínimos comprometidos por estos contratos al 31 de diciembre de 2012 ascendieron aproximadamente a miles de \$ 413.

20. PROVISIONES

Provisiones	Reclamos civiles, laborales y otros	Reclamos fiscales y otras multas	Reclamos del regulador y diferencias interpretativas	Total
Saldo al 01.01.12	35.470	21.365	34.232	91.067
Aumento (recupero) del ejercicio	1.523	9.288	1.073	11.884
Utilizaciones del ejercicio	(26)	-	(900)	(926)
Saldo al 31.12.12	36.967	30.653	34.405	102.025

21. INGRESOS ORDINARIOS

	Por el ejercicio finalizado el 31.12.12
Ventas de gas MetroGAS	645.934
Ventas por cuenta propia MetroENERGÍA	157.775
Servicio de transporte y distribución MetroGAS	201.949
Otras ventas MetroGAS	43.074
Ingresos por subproductos MetroGAS	115.771
Comisión por ventas MetroENERGÍA	45.016
Total	1.209.519

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

22. GASTOS POR NATURALEZA

Por el ejercicio finalizado el 31.12.12			
COSTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		TOTAL
Remuneraciones y otros beneficios al personal	74.093	140.853	214.946
Cargas sociales	15.736	28.057	43.793
Suministro de gas	386.387	-	386.387
Servicio de transporte de gas y proces. de líquidos	237.571	-	237.571
Honorarios directores y síndicos	-	1.340	1.340
Honorarios por servicios profesionales	679	6.137	6.816
Materiales diversos	6.330	-	6.330
Servicios y suministros de terceros	24.621	30.486	55.107
Gastos de correos y telecomunicaciones	1.053	20.188	21.241
Arrendamientos	265	6.031	6.296
Transportes y fletes	-	2.237	2.237
Materiales de oficina	774	2.594	3.368
Viajes y estadías	661	642	1.303
Primas de seguros	-	6.904	6.904
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	41.696	20.137	61.833
Depreciación de bienes de uso	65.526	10.546	76.072
Impuestos, tasas y contribuciones	63.499	78.062	141.561
Publicidad y propaganda	-	1.909	1.909
Deudores incobrables	-	3.418	3.418
Gastos y comisiones bancarias	-	10.724	10.724
Previsiones	-	11.884	11.884
Gastos diversos	3.796	1.202	4.998
Total	922.687	383.351	1.306.038

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en propiedades, planta y equipo por miles de \$ 10.258 al 31 de diciembre de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 254 - Fº 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

23. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

Ingresos financieros	Por ejercicio finalizado al 31.12.12
Resultado por baja de pasivos concursales prescriptos	17.936
Resultados por tenencia (1)	12.886
Intereses operaciones comerciales	5.568
Diferencias de cambio operaciones comerciales	6.913
Diversos	<u>(3.396)</u>
	<u>39.907</u>

(1) Incluye los resultados generados por activos financieros a valor razonable que al 31 de diciembre de 2011 ascendían a miles de \$ 10.626.

Costos financieros

	Por ejercicio finalizado al 31.12.12
Diferencias de cambio sobre deuda financieras	164.518
Diferencias de cambio operaciones comerciales	427
Intereses operaciones comerciales	3.405
Diversos	<u>8.771</u>
	<u>177.121</u>

24. RESULTADO NETO POR ACCIÓN

El siguiente cuadro refleja los resultados y el número de acciones que se han utilizado para el cálculo de la utilidad neta básica por acción:

	Por el ejercicio finalizado el 31. 12.12
Resultado neto e integral participación controlante	<u>(178.746)</u>
Número medio de acciones ordinarias en circulación	569.171
Resultado neto básico y diluido por acción	<u>(0,31)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 254 - Fº 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

25. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Gas Argentino S.A. (“Gas Argentino”), como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGAS.

MetroGAS realiza ciertas transacciones con ciertas afiliadas de los accionistas de Gas Argentino que al 31 de diciembre de 2012 son: BG Inversiones Argentinas S.A. (“BG”) (54,67%) e YPF Inversora Energética S.A. (“YPF Inversora” sociedad controlada por YPF) (45,33%).

Los estados contables consolidados incluyen las siguientes transacciones y saldos con sociedades relacionadas:

- Contratos de suministro, venta de gas y servicios con compañías que están directa e indirectamente relacionadas con YPF.
- Honorarios devengados por suministro de personal con YPF S.A.

Transacciones del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2012:

	31.12.12			
	Venta de gas y transporte	Compra de gas	Honorarios por servicios profesionales	Remuneraciones y otros beneficios al personal
Sociedad controlante:				
Gas Argentino	-	-	-	-
YPF S.A.	37	103.962	1.133	-
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	975	-	-	-
Astra Evangelista S.A.	64	-	-	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	12.303
	1.076	103.962	1.133	12.303

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

Saldos al 31 de diciembre y 1 de enero de 2012:

	31.12.2012			
	<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</u>	<u>Pasivo concursal</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
Sociedad controlante:				
Gas Argentino	-	-	-	-
Otras sociedades relacionadas:				
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	372	-	-	-
YPF S.A.	4	42.143	31.600	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	3.826
	<u>376</u>	<u>42.143</u>	<u>31.600</u>	<u>3.826</u>
	01.01.2012			
	<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u>	<u>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</u>	<u>Pasivo concursal</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>
	<u>Corrientes</u>	<u>Corrientes</u>	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>
Otras sociedades relacionadas:				
BG Argentina S.A.		404		
YPF Inversora Energética S.A.		335		
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	451	-	-	-
YPF S.A.	26	8.444	31.600	-
Personal clave de dirección:	-	-	-	3.635
	<u>477</u>	<u>9.183</u>	<u>31.600</u>	<u>3.635</u>

26. COMPROMISOS CONTRACTUALES

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGAS ha celebrado desde el inicio de la concesión distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

26.1 Compra de gas

Los principales proveedores con los que opera la Sociedad son: YPF, Total Austral, Wintershall Energía, Pan American Energy, y otros productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz.

El 14 de junio de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 599/07 de la Secretaría de Energía por medio de la cual se homologó la propuesta de “Acuerdo con Productores de Gas Natural 2007-2011”, que luego fuera ratificada por determinados productores de gas natural, tornando así aplicable tal Acuerdo. Básicamente, el Acuerdo 2007-2011 establece los volúmenes a ser inyectados en punto de ingreso al sistema de transporte por los productores de gas natural para los usuarios residenciales, comercios, industrias, usinas y estaciones de expendio de GNC hasta el 31 de diciembre de 2011 (aunque con plazos contractuales distintos según el segmento de usuario), y fija parámetros de ajustes de precios en forma escalonada y particular considerando segmentos de usuarios. Por su parte, la Resolución homologatoria del Acuerdo 2007-2011 (Resolución SE N° 599/07) establece los mecanismos de redireccionamientos e inyecciones adicionales de gas natural para la satisfacción de la demanda del mercado interno, en caso de resultar ello necesario ante situaciones de desabastecimiento. En virtud del Acuerdo 2007-2011, los productores y las distribuidoras de gas natural debían celebrar contratos de compraventa de gas natural reflejando las previsiones contenidas en el mismo.

Oportunamente la Sociedad no celebró ninguno de estos contratos puesto que, en su entendimiento, las ofertas de contratos recibidas de parte de los productores de gas natural no respetaban los términos del Acuerdo 2007-2011 ni, en razón de los volúmenes contemplados, permitirían a MetroGAS asegurar el abastecimiento a sus usuarios no interrumpibles.

A partir del 1° de agosto de 2007, sobre la base de lo establecido en el Acuerdo 2007-2011 y en virtud de distintas notas de la Subsecretaría de Combustibles y Circulares del MEG, entraron en vigencia los volúmenes establecidos en dicho Acuerdo en calidad de arreglos de suministro, toda vez que no existen contratos con los productores.

El 19 de septiembre de 2008 la SE suscribió con los productores de gas natural el Acuerdo Complementario con Productores de Gas Natural (Resolución N° 1.070) en donde se reestructuran los precios de gas en boca de pozo y la segmentación de la demanda residencial de gas natural, complementando el Acuerdo aprobado por la Resolución N° 599/07. El Acuerdo entró en vigencia a partir del 1° de septiembre de 2008, a excepción del GNC que se aplicó a partir del 1° de octubre de 2008.

Adicionalmente, el 16 de diciembre de 2008 la SE dictó la Resolución N° 1.417/08 donde se fijan nuevos precios de cuenca con aplicación a partir del 1° de noviembre de 2008.

Finalmente, y con relación con el mercado de gas natural, con la finalidad de promover la inversión e incrementar la producción, la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas emitió recientemente la Resolución 1/2013, a los fines de establecer un esquema de estímulo a la Inyección Excedente de gas natural. En dicho

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

acuerdo se precisa que la Inyección Excedente (todo gas inyectado por las empresas productoras por encima de la Inyección Base, y según se define en la Resolución 1/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas) recibirá un Precio Excedente de 7,5 USD/MBTU (el “Precio Excedente”). A partir del cumplimiento de ciertas condiciones contempladas en el mencionado acuerdo, el mismo entrará en vigencia por 5 años. Si bien la resolución antes mencionada no afecta directamente a los precios recibidos por la Sociedad, si representa la misma un cambio fundamental para el incentivo a las empresas productoras de gas natural a incrementar sus inversiones con el objetivo de aumentar el horizonte de reservas y producción de dicho hidrocarburo, afectando potencialmente en consecuencia y en forma positiva la actividad de la Sociedad.

Debido a que MetroGAS entendía que los volúmenes, cuencas de inyección y rutas de transporte previstos en el Acuerdo 2007-2011 impedirían el normal abastecimiento de la demanda ininterrumpible, la Sociedad efectuó presentaciones ante el ENARGAS, la SE y la Subsecretaría de Combustibles tendientes a plantear esta situación y solicitar su remediación.

El 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial una Resolución del ENARGAS mediante la que se aprueba el Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas. A partir del 1° de octubre de 2010, fecha de entrada en vigencia de este Procedimiento, MetroGAS dispone diariamente de la totalidad de gas natural necesario para abastecer a la demanda ininterrumpible.

El 5 de enero de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 172/12 por medio de la cual se prorrogaron los efectos de la Resolución SE N° 599/07 en materia de asignaciones de volúmenes de gas natural por rutas y cuencas en función de las diferentes categorías de clientes hasta tanto se dicten nuevas normas al respecto.

El 8 de marzo de 2012 se publicó la Resolución SE N° 55/2012 por medio de la cual se homologó la tercera prórroga del Acuerdo Productores Gas Natural, disponiendo que deberá considerarse un tratamiento específico a aquellos productores no firmantes de la misma a efectos de impedir que éstos perciban los aumentos generados por las Resoluciones SE 1.070/2008 y 1.417/2008. El 23 de marzo de 2012 se publicó la Resolución ENARGAS N° 2.087/2012 que estableció el mecanismo de asignación de volúmenes de gas natural respecto de productores no firmantes a los segmentos residenciales y pequeños comercios sin aumentos bajo las citadas resoluciones de 2008, disponiendo asimismo que las distribuidoras deberán remitir directamente al Fondo Compensador Gas Natural Licuado constituido en el marco de tales normas ciertas sumas percibidas de sus clientes en concepto de gas natural.

26.2 Transporte de gas

MetroGAS ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2013 y el año 2027 con Transportadora de Gas del Sur S.A. (“TGS”), Transportadora de Gas del Norte S.A (“TGN”), y otros, a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,6 MMCM por día, considerando los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**ANEXO I – INFORMACIÓN ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE Y 1 DE ENERO DE 2012**

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto donde se indica en forma expresa)

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

<u>Períodos</u>	<u>Montos comprometidos</u> <u>(millones de \$)</u>
2013	192,24
2014	78,10
2015	20,84
2016	20,84
2017	8,34
2018-2027	8,63

Los contratos celebrados por la Sociedad con las empresas transportadoras de gas podrían sufrir modificaciones debido a las disposiciones de la Ley de Emergencia aplicables a los contratos de servicios públicos entre los que se incluye el transporte de gas natural. A la fecha de aprobación de estos estados contables no se pueden precisar cuáles serán los resultados de dichas modificaciones, de concretarse.

En julio de 2012 el ENARGAS asignó a MetroGAS 174.343 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1° de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014 de la ruta Neuquén – GBA y 233.333 m3 de capacidad de transporte firme con vigencia desde el 1° de mayo de 2014 hasta el 30 de abril de 2017 de la misma ruta. Esta asignación corresponde a una oferta irrevocable presentada a TGN por MetroGAS en el concurso abierto de capacidad N° 01/2012. Además se prorrogan los contratos restantes de TGN por 2.540.000 m3/día hasta el 30/04/2017.

26.3 Compromisos de transporte y distribución

Los contratos con las centrales eléctricas incluyen cláusulas de cesión de transporte en el período invernal, mediante las cuales MetroGAS está autorizada a restringir el servicio de transporte y distribución por un determinado volumen para abastecer a su demanda ininterrumpible.

En el caso que MetroGAS estuviese obligado a restringir el servicio de transporte y distribución por un volumen mayor al establecido en cada contrato, debido fundamentalmente a una mayor demanda firme, se prevén en dichos contratos penalidades a pagar a usinas por tales restricciones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Dr. Cristian Javier Fernandez
Por Comisión Fiscalizadora

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

David Tezanos Gonzalez
Presidente

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las normas NIIF en reemplazo de las normas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2012. Los Estados Financieros correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 30 de junio de 2012 fueron reformulados de acuerdo a las nuevas normas.

Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la Sociedad

En Nota 2 a los estados financieros consolidados condensados intermedios y Notas 1 del Anexo adjunto se describe, en forma detallada, el contexto económico y regulatorio, los impactos de la Ley de Emergencia y sus decretos reglamentarios sobre la Sociedad.

Estas situaciones han sido consideradas por la Dirección de la Sociedad, al efectuar las estimaciones contables significativas incluidas en los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios, las cuales incluyen las correspondientes al valor recuperable de los activos no corrientes. A tal fin, la Sociedad elabora periódicamente proyecciones económico-financieras a partir de escenarios alternativos basados en supuestos macroeconómicos, financieros, de mercado y regulatorios. Ver Nota 3 del Anexo I.

Consideraciones Generales

Las ventas de la Sociedad se ven altamente influenciadas por la estructura climática imperante en la Argentina. La demanda de gas natural y, en consecuencia, sus ventas son considerablemente más altas durante los meses de invierno (de mayo a septiembre) debido a los volúmenes de gas vendidos y al mix de tarifas que afecta los ingresos por ventas y el margen bruto.

Con motivo de los cambios en las reglamentaciones (ver Nota 1.3.3 del Anexo I adjunto), con fecha 20 de abril de 2005 el Directorio de MetroGAS decidió la constitución de MetroENERGÍA, una sociedad anónima de la cual MetroGAS es titular del 95% del capital accionario y cuyo objeto social es el de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra-venta de gas natural y/o su transporte.

En el marco del proceso de renegociación de la licencia, el 1° de octubre de 2008 se firmó un Acuerdo Transitorio con la UNIREN, por el cual se establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Dicho acuerdo fue ratificado por la Asamblea de Accionistas de MetroGAS el 14 de octubre de 2008 y aprobado por el PEN el 26 de marzo de 2009 a través del Decreto N° 234 (B.O. 14/04/2009). Dicho Acuerdo Transitorio establece un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de septiembre de 2008, con una readecuación de precios y tarifas que incluye variaciones en el precio del gas, transporte y distribución. Los montos resultantes del incremento efectivamente percibido originado en la readecuación de la tarifa de distribución deberán ser depositados por la Sociedad en un fondo específico (fideicomiso) destinado a la realización de obras de infraestructura dentro del área de Licencia. El Acuerdo Transitorio no fue implementado ya que no se emitieron los cuadros tarifarios correspondientes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Durante el 2012, se enviaron notas al ENARGAS, UNIREN y MPFIPyS insistiendo en la imperiosa necesidad que tiene la Sociedad de arribar a un acuerdo definitivo para concluir exitosamente el proceso concursal iniciado en junio de 2010.

En este contexto, el 29 de diciembre de 2011 MetroGAS interpuso una demanda interruptiva de la prescripción de los daños derivados del quiebre de la ecuación económico financiera prevista en la Licencia de distribución de gas como así también un reclamo administrativo previo a los mismos fines.

El 21 de noviembre de 2012, la Sociedad, al igual que el resto de las Distribuidoras de gas, salvo una, suscribió un Acta (“Acta”) con el ENARGAS, la que de acuerdo a la nota del ENARGAS ENRG/SD/I 13.352 recibida con fecha 29 de noviembre de 2012 goza de plena efectividad. En dicha Acta se acuerda establecer un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de cliente. Los importes por tal concepto cobrados por las Distribuidoras serán depositados en un fideicomiso creado a tal efecto y utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles para ser aplicado dentro del área de prestación del servicio. Por otra parte, las distribuidoras de gas deberán someter a la aprobación de un Comité de Ejecución a ser creado en el ámbito del fideicomiso, un Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión expresado en términos físicos y monetarios cuyos lineamientos serán determinados en el contrato de fideicomiso a suscribirse entre la Sociedad y Nación Fideicomisos S.A.

Los montos que las Licenciatarias de gas perciban serán tomados a cuenta de los ajustes tarifarios previstos en los acuerdos de renegociación de la Licencia oportunamente suscriptos, en el caso concreto de MetroGAS, del Acuerdo Transitorio aprobado por el Decreto N° 234/09. La recaudación por parte de MetroGAS, como consecuencia de la implementación de los nuevos montos fijos, sería aproximadamente de \$ 190 millones anuales.

El 29 de noviembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 en cuyos considerandos se aclara que se ha dado cumplimiento con la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 motivo por el cual el ENARGAS autoriza a las Distribuidoras a cobrar el cargo antes mencionado, disponiendo que se deberá incluir en las facturas de acuerdo a la metodología que oportunamente fijará la Autoridad Regulatoria.

La Sociedad se encuentra facturando este nuevo cargo tarifario a partir del día 4 de diciembre del año 2012.

Debido a las condiciones adversas en las que se encuentra MetroGAS, el 17 de junio de 2010 el Directorio de MetroGAS S.A. solicitó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (que se describe en Nota 2.2 a los estados financieros consolidados condensados intermedios y Nota 1.1 del Anexo adjunto). En cumplimiento del acuerdo preventivo de acreedores, el 11 de enero de 2013 MetroGAS emitió nuevas obligaciones negociables las que fueron otorgadas en canje a los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

acreedores financieros y no financieros verificados y declarados admisibles según se detalla en Nota 16.

En esa misma fecha, MetroGAS fue notificada de la Resolución del ENARGAS N° I-1.260 mediante la cual se dispone la intervención de la Sociedad (que también se describe en Nota 1.2 del Anexo adjunto).

La intervención de MetroGAS y la designación del Ing. Antonio Gomez han sido sucesivamente prorrogadas por plazos de 120 días corridos en términos y condiciones iguales a los originales, habiendo sido la última de ellas establecida por la Resolución del ENARGAS N° 2.448/13 del 1° de febrero de 2013.

Con fecha 31 de mayo de 2013, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG I-2.587/13 por medio de la cual dispuso el cese de la intervención de tal Organismo en MetroGAS que había sido originalmente establecida en junio de 2010 como consecuencia del Concurso Preventivo de Acreedores de la Sociedad.

Análisis de las operaciones de los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012

Las ventas de la Sociedad durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 aumentaron un 14,2% y los costos de operación aumentaron un 3,0% respecto del mismo período del ejercicio anterior, ocasionando un incremento en la ganancia bruta de miles de \$ 68.109, la cual ascendió a miles de \$ 214.933 durante el período finalizado el 30 de junio de 2013, respecto de miles de \$ 146.824 registrado durante el mismo período del ejercicio anterior.

Los gastos de administración y comercialización se incrementaron un 24,6%, de miles de \$ 186.443 en el período finalizado el 30 de junio de 2012 respecto a miles de \$ 232.263 en el presente período.

Consecuentemente, durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 se registró una pérdida operativa de miles de \$ 15.599, respecto de una pérdida operativa de miles de \$ 36.535 obtenida en el mismo período del ejercicio anterior.

Durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 los resultados financieros netos generaron una pérdida de miles de \$ 117.119, respecto de una pérdida de miles de \$ 52.342 generada en el mismo período del ejercicio anterior.

Durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 se registró la ganancia por el canje de la deuda concursal de miles de \$ 757.470.

Consecuentemente, la ganancia neta de la Sociedad correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 2013 ascendió a miles de \$ 397.647, respecto de una pérdida neta de miles de \$ 91.960 generada en el mismo período del ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Resultados de las operaciones y de la condición financiera**Ventas**

El total de ventas consolidadas aumentó un 14,2% durante el período finalizado el 30 de junio de 2013, totalizando miles de \$ 649.953, respecto de miles de \$ 569.228 registradas en el mismo período del ejercicio anterior.

El incremento de las ventas durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 se origina principalmente en mayores ventas a clientes residenciales, parcialmente compensado con menores ventas de servicio de transporte y distribución y menores ventas de MetroENERGÍA.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes residenciales aumentaron un 39,7%, de miles de \$242.340 a miles de \$338.479 durante los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2012 y 2013, respectivamente, debido principalmente al incremento de ventas ya que la Sociedad se encuentra facturando el cargo definido en la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y autorizado por la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 a partir del día 4 de diciembre de 2012 y en menor medida al incremento de 1,5% en los volúmenes entregados en el período finalizado el 30 de junio de 2013 respecto al período anterior.

Las ventas con gas de MetroGAS a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas se incrementaron un 22,8%, de miles de \$ 39.512 durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 a miles de \$ 48.512 durante el presente período, debido principalmente a un incremento del precio promedio debido a que la Sociedad se encuentra facturando el cargo definido en la Resolución MPFIPyS N° 2.000/05 y autorizado por la Resolución del ENARGAS N° 2.407/12 a partir del día 4 de diciembre de 2012, parcialmente compensadas con una disminución de un 4,3% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a las centrales eléctricas disminuyeron un 16,4% de miles de \$ 48.067 durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 a miles de \$ 40.175 en el mismo período del presente ejercicio, debido principalmente a la baja de los precios promedios de venta del 13%, y en menor medida por la una disminución del 4,3% en los volúmenes entregados.

Por otra parte, las ventas del servicio de transporte y distribución a los clientes industriales, comerciales y entidades públicas disminuyeron un 16,8% de miles de \$ 36.348 durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 a miles de \$ 30.252 durante el mismo período del presente ejercicio, debido principalmente a una disminución del precio promedio y a una disminución del 1,2% en los volúmenes entregados.

Las ventas del servicio de transporte y distribución a clientes GNC se mantuvieron prácticamente constantes durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 comparado con el mismo período del ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Las ventas de procesamiento de gas natural se incrementaron un 6,2% durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 respecto del mismo período anterior, principalmente a un incremento en el precio promedio.

Las ventas de gas de MetroENERGÍA durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 fueron de miles de \$ 51.399 mientras que durante el mismo período del ejercicio anterior fueron de miles de \$ 78.226. Dicha disminución se debe principalmente a una disminución en los volúmenes entregados en el presente período comparado con el mismo período del ejercicio anterior. A su vez, las comisiones por compras por cuenta y orden durante el 2013 fueron de miles de \$ 45.508 mientras que en el 2012 fueron de miles de \$ 26.729. Dicho incremento se debe principalmente a un incremento en el precio promedio en el presente período comparado con el mismo período del ejercicio anterior.

El siguiente cuadro muestra las ventas consolidadas de la Sociedad, por tipo de servicio y categoría de clientes, para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012, expresadas en miles de pesos:

	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013	% del Volumen de Gas Entregado	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012	% del Volumen de Gas Entregado
MetroGAS				
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	338.479	52,1	242.340	42,6
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	48.512	7,5	39.512	6,9
Subtotal	386.991	59,6	281.852	49,5
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	40.175	6,2	48.067	8,5
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	30.252	4,7	36.348	6,4
Gas Natural Comprimido	17.481	2,7	17.212	3,0
Subtotal	87.908	13,6	101.627	17,9
Procesamiento de Gas Natural	67.682	10,4	63.751	11,2
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	10.465	1,6	17.043	3,0
MetroENERGÍA				
Ventas de gas y transporte por cuenta propia	51.399	7,8	78.226	13,7
Comisiones por operaciones por cuenta y orden de terceros	45.508	7,0	26.729	4,7
Total Ventas	649.953	100,0	569.228	100,0

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

El siguiente cuadro muestra el volumen de ventas de gas natural y de servicio de transporte y distribución de MetroGAS, por categoría de clientes, por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012, expresados en millones de metros cúbicos:

	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013	% del Volumen de Gas Entregado	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012	% del Volumen de Gas Entregado
Ventas de Gas:				
Clientes Residenciales	880,9	23,4	867,5	22,3
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	199,9	5,3	208,9	5,3
Subtotal	1.080,8	28,7	1.076,4	27,6
Servicio de Transporte y Distribución:				
Centrales Eléctricas	1.800,0	47,7	1.881,4	48,2
Clientes Industriales, Comerciales y Entidades Públicas	391,8	10,4	396,5	10,1
Gas Natural Comprimido	253,7	6,7	264,7	6,8
Subtotal	2.445,5	64,8	2.542,6	65,1
Procesamiento de Gas Natural	70,1	1,9	70,5	1,8
Otras ventas de gas y servicios de transporte y distribución	174,3	4,6	216,1	5,5
Total Volumen Entregado por MetroGAS	3.770,7	100,0	3.905,6	100,0
Total Volumen Entregado de gas y transporte por MetroENERGÍA por cuenta propia	184,2	100,0	299,9	100,0

Costos de operación

Los costos de operación totalizaron miles de \$ 435.020 durante el período finalizado el 30 de junio de 2013, originando un aumento del 3,0%, respecto de miles de \$ 422.404 registrados en el mismo período del ejercicio anterior. Esta variación se debió fundamentalmente al incremento en los sueldos y cargas sociales, en los gastos de mantenimiento y reparación, en los servicios y suministros de terceros, en los costos de compra de gas, parcialmente compensados con una disminución en los costos de transporte de gas y en impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos de compra de gas natural se incrementaron un 1,2% de miles de \$ 160.035 durante el período finalizado el 30 de junio de 2012 a miles de \$ 161.960 durante el presente período como consecuencia principalmente del incremento en el precio promedio de compra de MetroGAS. Durante el período finalizado el 30 de junio de 2013, MetroGAS adquirió 1.326,5 millones de metros cúbicos y MetroENERGÍA 69,4 millones de metros cúbicos, los que en su conjunto representan una disminución del 3,8% respecto de los volúmenes de gas comprados en el mismo período del ejercicio anterior.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Los costos de transporte de gas disminuyeron un 9,5% durante el período finalizado el 30 de junio de 2013 respecto del mismo período del ejercicio anterior debido principalmente a una disminución del transporte para intercambio y desplazamiento adquirido por MetroENERGÍA.

El siguiente cuadro muestra los costos y gastos de operación de la Sociedad, por tipo de gasto, para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012, expresados en miles de pesos:

	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013	% de Costos de Operación Totales	Para el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012	% de Costos de Operación Totales
Suministro de gas	161.960	37,2	160.035	37,9
Transporte de gas	104.071	23,9	115.011	27,2
Depreciación de propiedades, planta y equipo	33.118	7,6	32.575	7,7
Remuneraciones y otros beneficios al personal	55.390	12,7	42.888	10,2
Mantenimiento y reparación	23.956	5,5	18.653	4,4
Materiales diversos	4.350	1,0	2.716	0,6
Servicios y suministros de terceros	15.020	3,5	10.373	2,5
Impuestos, tasas y contribuciones	31.505	7,2	36.243	8,6
Otros gastos operativos	5.650	1,4	3.910	0,9
Total	435.020	100,0	422.404	100,0

Gastos de administración y comercialización

Los gastos de administración y comercialización se incrementaron un 24,6%, de miles de \$ 186.443 en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012 a miles de \$ 232.263 en el mismo período del presente ejercicio. Este incremento se debió principalmente al incremento de sueldos y cargas sociales, de impuesto, tasas y contribuciones, de los gastos de correos y telecomunicaciones, servicios y suministros de terceros, de los gastos y comisiones bancarias, del cargo por la previsión para deudores incobrables y por la depreciación de bienes de propiedades, planta y equipo, parcialmente compensados por una disminución en los honorarios por servicios profesionales.

Resultados financieros netos

Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 los resultados financieros netos generaron una pérdida de miles de \$ 117.119, respecto de una pérdida de miles \$ 52.342 generada en el mismo período del ejercicio anterior. La variación en los resultados financieros y por tenencia está originada principalmente por el incremento de los intereses financieros devengados provenientes de la deuda financiera canjeada en el presente período por la deuda concursal, la cual

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

no devengaba intereses y al incremento en la variación del tipo de cambio en el presente período respecto del mismo período del ejercicio anterior.

Resultado por la reestructuración de la deuda financiera

El resultado por el canje de la deuda concursal registrado al 30 de junio de 2013 asciende a miles de \$ 757.470, según el siguiente detalle:

	Por el período de seis meses finalizado el
	30.06.13
Deuda Concursal quirografaria y admisible canjeada y dada de baja	1.422.585
Pago en efectivo de intereses devengados entre el 1/1/13 y 11/1/13	(1.866)
Subtotal	1.420.719
Reconocimiento inicial de las Obligaciones Negociables Series A y B a valor razonable	(646.996)
Baja de pasivos prescriptos	(3.363)
Gastos de emisión y canje	(12.890)
Resultado por canje de deuda concursal antes de efectos impositivos	757.470

Impuesto a las ganancias

Durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013, la Sociedad devengó un cargo por impuesto a las ganancias de miles de \$ 227.105, respecto de un cargo de miles de \$ 3.083 registrados en el mismo período del ejercicio anterior. Dicha variación se debe principalmente al efecto impositivo de la registración de la ganancia por reestructuración de la deuda concursal mencionada en el párrafo anterior.

Flujos de efectivo netos generados en (aplicados a) actividades operativas

Los flujos de efectivo netos generados en actividades operativas durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 fueron de miles de \$ 99.299, comparados con miles de \$ 14.974 aplicados en el mismo período del ejercicio anterior. La variación se debe básicamente al incremento de fondos originados por el capital de trabajo y los mayores fondos generados por los resultados operativos durante el presente período respecto del mismo período del ejercicio anterior.

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de inversión ascendieron a miles de \$ 44.874 en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012, por aumentos de bienes de uso, comparados con miles de \$ 66.588 aplicados en el presente período.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación

Los flujos de efectivo netos aplicados a actividades de financiación ascendieron a miles de \$ 3.109 en el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2013 como consecuencia del pago parcial de intereses en oportunidad del canje de deuda concursal ocurrido el 11 de enero de 2013 y en oportunidad del primer vencimiento de las ON.

Liquidez y recursos de capital**Financiamiento**

Al 30 de junio de 2013 el endeudamiento financiero contable de la Sociedad era de miles de \$ 752.405. Asimismo, el endeudamiento nominal ascendía a miles de US\$ 321.411.

En cumplimiento del concurso preventivo de acreedores, el 11 de enero de 2013, MetroGAS procedió a canjear las Obligaciones Negociables existentes en manos de acreedores financieros y las acreencias de acreedores no financieros verificados y declarados admisibles por las Nuevas Obligaciones Negociables (ver Nota 16 de los estados financieros consolidados condensados intermedios).

Estructura patrimonial consolidada comparativa⁽¹⁾⁽²⁾

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios al 30 de junio de 2013 y 2012

	30.06.13	30.06.12
	Miles de \$	
Activo no corriente	1.810.120	1.765.893
Activo corriente	637.720	462.532
Total Activo	<u>2.447.840</u>	<u>2.228.425</u>
Pasivo no corriente	1.144.746	1.580.030
Pasivo corriente	738.160	394.240
Total Pasivo	<u>1.882.906</u>	<u>1.974.270</u>
Participación no controlante	910	880
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controlante	564.024	253.275
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>2.447.840</u>	<u>2.228.425</u>

- (1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA****RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas. Para la determinación del impacto cuantitativo del cambio a NIIF en patrimonio neto y resultados, ver Nota 3.6 a los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

(2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes (Revisión Limitada).

Estructura de resultados consolidados comparativa⁽¹⁾⁽²⁾

Estados de Resultados Integrales Consolidados Condensados Intermedios por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012.

	30.06.13	30.06.12
	Miles de \$	
Ingresos ordinarios	649.953	569.228
Costos de Operación	(435.020)	(422.404)
Ganancia Bruta	214.933	146.824
Gastos de Administración y Comercialización	(232.263)	(186.443)
Otros ingresos y egresos	1.731	3.084
Pérdida Operativa	(15.599)	(36.535)
Ingresos Financieros	12.256	18.256
Egresos Financieros	(129.375)	(70.598)
Resultados financieros, netos	(117.119)	(52.342)
Resultado por la canje de la deuda concursal	757.470	-
Resultado antes del impuesto a las ganancias	624.752	(88.877)
Impuesto a las Ganancias	(227.105)	(3.083)
Resultado neto e integral del período	397.647	(91.960)

(1) De acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Capítulo XXXI - Disposiciones Transitorias - de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en su texto modificado por la Resolución N° 592/2011 de dicho organismo, en la Reseña informativa que acompañe a los estados financieros anuales y trimestrales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir del 1° de enero de 2013, se presentarán los saldos y resultados del ejercicio/período comparativos con los del ejercicio/período anterior, ambos preparados bajo NIIF, de manera consistente con lo requerido en el párrafo 16 (c) de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29), no presentándose cifras comparativas adicionales a las indicadas. Para la determinación del impacto cuantitativo del cambio a NIIF en patrimonio neto y resultados, ver Nota 3.6 a los presentes estados financieros consolidados condensados intermedios.

(2) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes (Revisión Limitada).

Datos estadísticos comparativos

La información se refiere a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio 2013 y 2012.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

	30.06.13	30.06.12
	Volumen	
	En millones de metros cúbicos	
Gas comprado por MetroGAS	1.326,5	1.325,2
Gas contratado por terceros	2.858,9	3.015,7
	4.185,4	4.340,9
Gas retenido en:		
- Transporte	(257,6)	(275,2)
- Merma de distribución	(153,5)	(156,5)
- Transporte y procesamiento de gas natural	(3,6)	(3,6)
Volumen de gas entregado por MetroGAS	3.770,7	3.905,6
Volumen de gas comprado y entregado por cuenta propia por MetroENERGIA	69,4	125,8

Índices comparativos⁽¹⁾

La información se refiere a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012.

	30.06.13	30.06.12
Liquidez	0,86	1,17
Solvencia	0,30	0,13
Inmovilización del capital	0,74	0,79

(1) Información cubierta por el Informe de los Auditores Independientes (Revisión Limitada).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

METROGAS S.A.**RESEÑA INFORMATIVA**

RESOLUCIÓN N° 368/01 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Información adicional**Evolución de las cotizaciones de las acciones y ADSs de MetroGAS:**

		Cotización de las acciones en la	Cotización de los ADSs
		Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1)	en el New York Stock Exchange (1) y (2)
		\$	US\$
Junio	2009	0,64	1,56
Junio	2010	0,61	1,50 (2)
Junio	2011	1,19	-
Enero	2012	0,85	-
Febrero	2012	0,84	-
Marzo	2012	0,70	-
Abril	2012	0,44	-
Mayo	2012	0,57	-
Junio	2012	0,60	-
Enero	2013	0,87	-
Febrero	2013	0,67	-
Marzo	2013	0,70	-
Abril	2013	0,76	-
Mayo	2013	0,88	-
Junio	2013	0,71	-

(1) Cotizaciones al último día hábil del mes (excepto por (2)).

(2) Con fecha 17 de junio de 2010, la NYSE comunicó la inmediata suspensión de la cotización de los ADSs de MetroGAS, debido al anuncio de la Sociedad de la presentación en concurso preventivo en dicha fecha.

Perspectivas

MetroGAS prevé centrar sus esfuerzos en asegurar la continuidad del negocio, mantener la calidad, y confiabilidad del suministro de gas, cumplir con las reglas básicas de la Licencia, y finalmente, sobre la base del resultado de la renegociación del contrato de Licencia, MetroGAS definirá su nueva estrategia hacia el futuro y aspectos tales como la planificación empresarial, la política comercial y el desarrollo del plan de inversiones.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2013

David Tezanos Gonzalez
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 15 de agosto de 2013
DELOITTE S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2.

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Revisión de estados financieros intermedios)

A los Señores Presidente y Directores de
METROGAS SOCIEDAD ANONIMA
CUIT N°: 30-65786367-6

Domicilio Legal: Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados financieros objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros consolidados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANONIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que incluyen el estado de situación financiera consolidado al 30 de junio de 2013, los correspondientes estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 28 (las Notas 3 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos).

Las cifras y otra información correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012 y el 1 de enero de 2012 (ésta última es la fecha de transición a Normas Internacionales de Información Financiera) y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012, antes de dar efecto a los ajustes y reclasificaciones realizados para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera tal como se detallan en la Nota 3 a los estados financieros consolidados intermedios adjuntos, han sido auditadas o revisadas por otros auditores, según corresponda, quienes emitieron sus respectivos informes de auditoría y de revisión limitada sobre la base de las normas de auditoría establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), incluyendo salvedades indeterminadas en relación con ciertas incertidumbres según se detallan en el capítulo 4 de este informe, con fechas 7 de marzo de 2013, 7 de marzo de 2012 y 8 de agosto de 2012, respectivamente. Los saldos y otra información correspondiente al ejercicio 2012 y a sus períodos intermedios son parte integrante de los estados financieros mencionados en el párrafo precedente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del período intermedio actual.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados intermedios adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados contables consolidados intermedios adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo de este capítulo, basado en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE, que adoptó las Normas internacionales de encargos de revisión emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés) y que son aplicables a la revisión de estados financieros correspondientes a períodos intermedios. Estas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros considerados en conjunto. La revisión se limita principalmente a indagaciones al personal de la empresa y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros y, en consecuencia, proporciona un menor grado de seguridad que una auditoría. No hemos realizado una auditoría y, consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación financiera consolidada de la Sociedad al 30 de junio de 2013 ni sobre su resultado integral, la evolución de su patrimonio neto y su flujo de efectivo consolidados por el período de seis meses finalizado en esa fecha.

3. Manifestación de los auditores

Con base en el trabajo realizado, según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, estamos en condiciones de informar que no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros consolidados intermedios de METROGAS S.A. identificados en el primer párrafo del capítulo 1 para que estén presentados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

4. Párrafos adicionales aclaratorios

a) Los cambios en las condiciones económicas del país y las modificaciones introducidas a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en la Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios adjuntos, han impactado la ecuación económica y financiera de la Sociedad, afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas y el incremento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio. El Directorio de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación de ciertos términos de la Licencia, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe. La Sociedad registró a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 pérdidas operativas por montos significativos. Asimismo, al 30 de junio de 2013 registra pérdidas acumuladas por miles \$735.292 y mantiene a esa fecha un capital de trabajo negativo de miles \$100.440. El Directorio de la Sociedad estima que de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación económica y financiera continuará deteriorándose. Esta situación genera incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de METROGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como empresa en marcha. La Sociedad ha preparado los estados financieros intermedios adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus obligaciones, incluyendo las contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

b) Adicionalmente, tal como se menciona más detalladamente en la Nota 3.1.1. del Anexo I a los estados financieros consolidados adjuntos, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, en base a cómo estima será el resultado final del proceso de renegociación mencionado en el párrafo anterior. El flujo de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. En ese sentido, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Dirección para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

c) Tal como se indica en la Nota 3 a los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1, éstos han sido preparados conforme a las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE para la preparación de estados financieros consolidados, siendo éste el primer ejercicio económico en que la Sociedad aplica Normas Internacionales de Información Financiera. Los efectos de los cambios originados por la aplicación de esta nueva base contable se presentan en dicha nota a los estados financieros consolidados intermedios adjuntos. Las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera que finalmente se apliquen y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al cierre del corriente ejercicio.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados contables individuales intermedios de las sociedades que integran el grupo económico. Los estados contables individuales intermedios de la sociedad controlante surgen de sus registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros consolidados intermedios mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2 hemos revisado la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de METROGAS S.A. mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de junio de 2013 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$8.740.750 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de agosto de 2013

Deloitte S.C.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2

Fernando G. del Pozo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 254 - F° 138

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de MetroGAS S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de MetroGAS S.A. ("Sociedad") al 30 de junio de 2013, y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha y las notas 1 a 28 (las Notas 3 y 4 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos). La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestra labor fue llevada a cabo de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de MetroGAS S.A., Deloitte S.C. , quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 15 de agosto de 2013 con observaciones. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de las cuestiones contables y financieras y su posterior análisis. El alcance de dicha revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son decisiones de mérito y conveniencia de incumbencia exclusiva de la Sociedad.

Nuestra designación como Síndicos de MetroGAS S.A. fue aprobada por la Asamblea Ordinaria y Especial de Accionistas clase A y B (continuación) celebrada el 3 de mayo de 2013, por lo que no permitió llevar a cabo ciertos procedimientos de auditoría sobre los saldos iniciales al 31 de diciembre de 2012.-

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3.- Según explica la Sociedad en su nota 4 en la contabilización del canje de deuda concursal por nuevas obligaciones negociables, consumado el 11 de enero de 2013, que se describe en Nota 16 de deudas financieras, la Sociedad ha seguido los lineamientos previstos en la NIIF 9- Reconocimiento y medición de instrumentos financieros-

La contabilización del canje de deuda fue realizada como una extinción de deuda siguiendo los lineamientos de NIFF 9, según se explica en Nota 4. Pero esta caracterización del resultado del canje de la deuda, como resultado del periodo, está sujeta al cumplimiento por parte de la Sociedad de ciertas cláusulas que surgen del Acuerdo Concursal Homologado, según lo explica la Sociedad en la Nota 1.1 del Anexo I.-

4.- Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad en uso de las funciones exclusivas de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa.

Dichas normas establecen la aplicación obligatoria de las NIIF para la preparación de los estados financieros de las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley 17.811, siendo aplicable la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Los estados financieros consolidados condensados intermedios preparados por la Sociedad por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2013 y 2012, han sido preparados de conformidad con las NIIF adoptadas por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 26 ("RT 26"), incorporada por la CNV. Los estados financieros intermedios condensados consolidados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables que la Sociedad espera adoptar en sus estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre

de 2013. Las políticas contables están basadas en la NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones emitidas por el IFRIC que la Sociedad espera que sean aplicables a dicha fecha.

5.- La Sociedad registró a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 pérdidas operativas por montos significativos. Asimismo, al 30 de junio de 2013 registra pérdidas acumuladas por miles \$735.292 y mantiene a esa fecha un capital de trabajo negativo de miles \$100.440. El Directorio de la Sociedad estima que de mantenerse las condiciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, la situación económica y financiera continuará deteriorándose. Esta situación genera incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de METROGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como empresa en marcha. A pesar de ello, es de nuestro conocimiento que el Directorio de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación de ciertos términos de la Licencia, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe.

Según lo manifiesta al elaborar sus proyecciones a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, la sociedad ha estimado cómo será el resultado final del proceso de renegociación que lleva adelante. El flujo de fondos futuros y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección a la fecha de preparación de los presentes estados financieros. En ese sentido, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Dirección para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro y, en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

Debido a la adversa situación financiera que enfrenta, según comentó en el párrafo 2. el Directorio de la Sociedad solicitó la apertura del concurso preventivo de acreedores el 17 de junio de 2010. Tal como se indica en Nota 1.1 del Anexo I a estos estados financieros consolidados condensados intermedios, el 6 de septiembre de 2012 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interviniente dictó resolución homologatoria de la propuesta de reestructuración de deuda acordada por la Sociedad con sus acreedores quirografarios. Con fecha 11 de enero de 2013 la Sociedad consumó un canje de deuda con los acreedores quirografarios mediante la emisión de nuevas obligaciones negociables. A la fecha de emisión de los estados financieros se encuentra pendiente de obtención el levantamiento de las inhabilitaciones generales y la declaración judicial de cumplimiento del concurso preventivo que tramita en el juzgado N°26 secretaria 51.

Las situaciones detalladas en los párrafos precedentes generan incertidumbre respecto del desarrollo futuro del negocio de MetroGAS S.A. y su capacidad para continuar operando como una empresa en marcha. La Sociedad ha preparado los estados financieros adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados financieros no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus obligaciones, incluyendo las contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios.

Sobre la base de nuestro trabajo, con el alcance descrito en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta los efectos que sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios al 30 de Junio de 2013, pudieran tener los eventuales ajustes y/o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los párrafos precedentes no hay elementos significativos que hallan llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados en el párrafo 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para los estados financieros consolidados de una entidad controlante.

6.- Debemos observar que de no cumplirse satisfactoriamente la condición suspensiva del acuerdo homologado en el proceso concursal, no sería posible considerar el resultado positivo del canje de la deuda reestructurada, motivando que la Sociedad tuviera patrimonio neto negativo y quedando dentro de las previsiones del Artículo 94 inc. 5 de la Ley 19.550. A pesar de lo mencionado, consideramos que la empresa ha elaborado diversas estrategias comerciales y financieras que permitirían suponer una aceptable probabilidad de garantizar el cumplimiento del proceso concursal-.

7.- Las modificaciones introducidas por el Gobierno Nacional a la Licencia con la que opera la Sociedad mencionadas en Nota 2. a los estados financieros consolidados condensados intermedios al 30 de junio de 2013, han impactado la ecuación económica y financiera de la Sociedad afectada por la suspensión del régimen original de actualización de tarifas y el incremento de los costos de operación para mantener el nivel de servicio. Por ello la Dirección de la Sociedad se encuentra en un proceso de renegociación con el Estado Nacional de ciertos términos de la Licencia a fin de contrarrestar mencionado el impacto negativo, situación que no ha sido resuelta a la fecha de emisión del presente informe.

8. Esta Comisión Fiscalizadora continuará supervisando el curso de acción a seguir a los fines de cumplir con el encuadre normativo correspondiente.

9. La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

10. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 145 de la Resolución General IGJ N° 7/2005 hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista el Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en los términos de la resolución mencionada.

11. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados contables consolidados condensados intermedios de MetroGAS S.A. al 30 de Junio de 2013, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y normas contables internacionales (NIIF) consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las mencionadas en los puntos 3 a 7 del presente informe. La información comparativa incluida en el balance general básico y en las notas y anexos complementarios, se deriva de los estados contables de MetroGAS S.A. al 31 de diciembre de 2012.

12. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Agosto de 2013.

Por Comisión Fiscalizadora.

Cristian Javier Fernández
Síndico